



Universidad
Zaragoza

Trabajo Fin de Grado

LA EDUCACIÓN EN LA SEGUNDA REPÚBLICA 1931-1939

Autor

JAVIER BERGES PALACIO

Director

ALBERTO SABIO ALCUTÉN

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
2016



ÍNDICE:

RESUMEN-----	3
1. ESTADO DE LA CUESTIÓN -----	4
2. PRECEDENTES HISTÓRICOS -----	10
2.1. AIRES LIBERALES -----	10
2.2. LA INSTITUCION LIBRE DE ENSEÑANZA, LA ESCUELA NUEVA Y LA ESCUELA MODERNA. -----	13
3. LA EDUCACIÓN EN LA SEGUNDA REPÚBLICA -----	18
3.1. GOBIERNO PROVISIONAL -----	18
3.2. BIENIO RADICAL (AZAÑISTA) -----	27
3.3. BIENIO RADICAL-CEDISTA -----	34
3.4. FRENTE POPULAR -----	38
4. CONSECUENCIAS DE LA GUERRA CIVIL EN LA EDUCACIÓN.-----	41
4.1. TERRITORIO REPUBLICANO -----	42
4.2. TERRITORIO FRANQUISTA -----	46
5. CONCLUSIONES -----	49
6. BIBLIOGRAFÍA -----	53

RESUMEN

La llegada de la Segunda República marcó un punto de inflexión en la historia contemporánea de nuestro país. A través de la educación se quiso construir un modelo de sociedad nuevo en el que valores como la laicidad, la coeducación o la gratuidad de la enseñanza se convirtieran en la seña de identidad del modelo educativo republicano. Se pretendía acabar con el analfabetismo, la incultura y la miseria que asolaba a grandes capas de la sociedad española y para ello querían servirse de una de las herramientas más poderosas que tiene un gobierno: la educación. A la dramática situación en la que malvivían cientos de familias, hubo que sumarle la férrea oposición de los grupos de poder, el difícil contexto internacional, la crisis económica mundial de 1929 que asolaba a todos los países y la brutal guerra civil que desangró el país. Pese a ello, los esfuerzos que se hicieron en este período por avanzar hacia una sociedad más justa y solidaria a través de la educación como eje conductor son merecedores de destacarse. Y con sus errores y sus aciertos, fue un tiempo clave en la historia contemporánea educativa de nuestro país.

Palabras clave: Segunda República, educación, sociedad, laicidad, coeducación, enseñanza.

The arrival of the Second Republic marked a turning point in the contemporary history of our country. Through education, we wanted to build a model of a new society in which values such as secularism, coeducation or free education became the hallmark of the republican educational model. It was intended to end illiteracy, ignorance and misery that plagued large sections of Spanish society and wanted to use one of the most powerful tools that a government has: education. To the dramatic situation in which hundreds of families were suffering, the hard opposition of the power groups, the difficult international context, the world economic crisis of 1929 that devastated all countries and the brutal civil war that bled the country had to be added. Nevertheless, the efforts made in this period to move towards a more just and supportive society through education as a driving force are worthy of note. And with its mistakes and its successes, was a key time in the contemporary educational history of our country.

Keywords: Second Republic, education, society, secularism, co-education, teaching.

1. ESTADO DE LA CUESTIÓN

Hasta que uno no se sumerge en el mundo de la historiografía de la II República y la Guerra Civil no es consciente del todo de la gran cantidad y calidad de los trabajos que se han realizado sobre el tema, además del gran número de historiadores e investigadores que le han prestado su atención, y que lejos de apagarse sigue muy vigente en nuestros días, para intentar encontrar explicaciones a muchos de los problemas que padecemos en la actualidad. Autores como Julián Casanova, Raymond Carr, Santos Juliá, Manuel Tuñón de Lara, Víctor Manuel Juan Borroy, Paul Preston o Edward Malefakis, entre otros muchos, han analizado este período clave en la historia contemporánea española que resulta incomprensible plenamente si olvidamos analizar los acontecimientos políticos-sociales que se estaban produciendo en Europa y Rusia en los años veinte y treinta del siglo pasado. Desde una perspectiva generalizadora, pretenden abordar todo el período republicano incluyendo la contienda civil, sustentando sus hipótesis y argumentos con cifras oficiales y documentos fehacientes, lo que dota a sus estudios de un peso y rigor especiales. Centrándonos en la cuestión educativa, los trabajos sobre la educación en este período son tremadamente abundantes y de gran calidad complementándose con un buen número de tesis doctorales, ponencias, charlas y artículos en diferentes revistas científicas. Varios son los nombres que sobresalen en esta área por sus estudios: Mariano Pérez Galán, Antonio Molero Pintado, Claudio Lozano Seijas, Manolo Garrido Palacios o Manuel de Puelles Benítez por mencionar algunos autores. Hablar de educación durante la II República es hablar de política. Muchas medidas que se toman en el ámbito educativo tienen un especial resonancia en el terreno político y resultan ser imprescindibles para comprender el porqué de según qué actitudes o medidas.

Ambas esferas estuvieron entrelazadas durante todo el período, y resulta imposible, entender la labor de la una sin la otra. Por ello se hace necesario explicar el contexto sociopolítico en el que se desarrolló la educación, qué concepción educativa se defendía, quiénes fueron los principales artífices, cómo se desarrolló y qué dificultades tuvieron que hacer frente son algunas preguntas que son necesarias para entender el papel tan relevante que jugó la educación durante este tiempo; estas cuestiones se irán resolviendo conforme vayamos avanzando en la lectura del trabajo.

Un Trabajo de Fin de Grado como el que tiene en sus manos, limitado por una extensión previamente establecida, no puede abarcar con todo el detalle que a su autor le gustaría todos los acontecimientos que salpicaron este período, ya que a lo largo de los ocho años que duró el régimen republicano (1931-1939) se sucedieron un gran número de acontecimientos, complicaciones y medidas legislativas que perfilaron el panorama educativo del momento; lo que verdaderamente persigue este trabajo es aportar una visión global y de conjunto del panorama educativo durante la II República, lo que significó y qué se pretendía realizar, sin olvidar que la esfera educativa influyó en otros sectores como el social y el político que deben ser analizados también.

A la luz de esta estructura se deduce que voy a seguir un patrón cronológico para elaborar mi trabajo, analizando los principales acontecimientos políticos, legales, económicos, sociales y educativos, que por su relevancia marcaron de una u otra forma el devenir educativo, enmarcados dentro de la lógica evolución que va desde el advenimiento del nuevo régimen político hasta el final de la Guerra Civil. La metodología empleada es el método hipotético-deductivo, que a través del planteamiento de hipótesis y su comprobación me ha permitido abordar y avanzar en el tema de estudio de este trabajo.

No podemos olvidar el aporte esencial que han significado obras como la de Mariano Pérez Galán, *La enseñanza en la Segunda República*; Antonio Molero Pintado, *La reforma educativa de la Segunda República española: Primer Bienio e Historia de la Educación en España. Tomo IV La educación durante la Segunda República y la Guerra Civil (1931-1939)*; Claudio Lozano Seijas, *La educación republicana: 1931-1939*; Manolo Garrido Palacios, *Historia de la educación en España (1857-1975)* para la conformación de mi trabajo, ya que han sido las fuentes principales de las que me he nutrido para elaborarlo. Todos ellos de una probada solvencia intelectual en el tema educativo, poseen una dilatada trayectoria bibliográfica en cuestiones vinculadas a la pedagogía y al ámbito de la educación. Mariano Pérez Galán será un pionero en la recuperación y dignificación del gran legado que la Segunda República dejó sobre todo durante el primer bienio. Buscando acercarse a la verdad a través de fuentes, datos y documentos fidedignos.

Este libro fue editado por primera vez en 1975 y significó todo un referente para varias generaciones de investigadores e historiadores que veían con asombro y estupor el profundo olvido en el que había caído esta parte de la historia contemporánea de nuestro país tras la victoria del bando nacional en la Guerra Civil Española. El propio autor en la introducción de su libro lo explica a la perfección: “*No está escrito este libro desde la neutralidad, pues es conocida mi militancia socialista [...]. Pero que el libro esté escrito por un socialista no implica ausencia de objetividad*¹”. A lo largo de su obra se entrelazan tres ideas clave que articulan todo su libro: la nueva pedagogía encarnada por la Institución Libre de Enseñanza, la concepción educativa del socialismo histórico y una parte importante de algunos ejes discursivos del liberalismo español. Otro de los autores que han indagado sobre la materia es Antonio Molero Pintado, que ha sido Catedrático de Universidad de Teoría e Historia de la Educación en la Universidad de Alcalá. Maestro Nacional, Inspector de Educación y Catedrático de Escuelas Universitarias. Su investigación ha estado centrada en la Institución Libre de Enseñanza y el mundo educativo en la Segunda República².

En estas dos obras, el autor pretende estudiar el mundo educativo, relacionándolo con el político y viendo de qué manera interactuaron y cómo se influyeron a lo largo del tiempo que estuvo vigente el régimen político republicano. El autor sigue un análisis de los hechos de carácter evolutivo, y va contextualizando y explicando los hechos conforme van ocurriendo, lo que ayuda a una mejor comprensión y dota al relato de una mayor profundidad. Claudio Lozano Seijas³ al igual que los autores anteriores, también ha hecho del ámbito educativo y pedagógico uno de sus principales temas de estudio, focalizando su atención en el período de la segunda república y el franquismo⁴.

¹ Mariano Pérez Galán (2001): *L.O.D.E. Intrahistoria de una ley*. Toledo: Junta de Comunidades Castilla- La Mancha. pág.17.

² Véase: Antonio Molero Pintado (1977): *La reforma educativa de la Segunda República española: Primer Bienio*. Madrid: Santillana, D.L. *Historia de la Educación en España. Toma IV La educación durante la Segunda República y la Guerra Civil (1931-1939)*. Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia. 1991.

³ Nació en Huelva en 1946 es profesor de la Universidad de Barcelona donde imparte la asignatura de Historia de la Educación y Pedagogía Latinoamericana.

⁴ Claudio Lozano Seijas (1981): *La Escolarización. Historia de la enseñanza*. Barcelona, Montesinos. *La educación republicana: 1931-1939*. [1.ªed.] Barcelona: Universidad, Departamento de Pedagogía.

A través de la obra de Manolo Garrido Palacios podemos recorrer los hechos más destacados que marcaron la educación desde la segunda mitad del siglo XIX hasta el tercer cuarto del siglo XX. De lectura amena, con imágenes de la época y con citas a otras obras que refuerzan sus argumentos, esta obra es un buen recurso para tener una visión de conjunto de la educación en la época contemporánea. Con la victoria del bando nacional y la instauración de un régimen dictatorial dirigido por Franco España experimentó una profunda hemorragia intelectual ya que gran parte de las mentes más brillantes, los mejores docentes y pensadores tuvieron que tomar el camino del exilio para evitar represalias, y los que se quedaron, fueron silenciados, apartados de la labor docente o incluso eliminados. En este contexto, la educación y la cultura experimentaron una profunda regresión y estancamiento durante las primeras décadas del franquismo. El régimen de Franco se encargó de sepultar y reescribir lo que ocurrió durante el régimen de la II República. Se pretendió hacer desaparecer cualquier recuerdo positivo acerca de dicho período y para ello se empleó todos los medios posibles: censura, represión contra el sector docente o quema de libros. El olvido se hizo patente para este período, o en el mejor de los casos, eran afines al régimen imperante los encargados de “contar lo que verdaderamente había sucedido”. Con esta situación, durante los primeros veinte años apenas se escribió sobre el tema, lo más adecuado para evitar complicaciones era obviar este período. Joaquín Arrarás en 1965 escribió *Historia de la Segunda República* en Editora Nacional, que adolece de una profunda falta de rigor y objetividad, un escrito destinado a enaltecer al bando ganador. En la misma línea estaba escrita la obra de Josep Pla, *Historia de la Segunda República* publicada en una fecha muy temprana, 1940.

Tendremos que esperar la llegada de la década de los setenta para encontrar en la historiografía obras que afronten el período desde la normalización, una mayor objetividad y la búsqueda de la verdad. A mediados de 1970, encontramos libros importantes como el de Raymond Carr, *Estudios sobre la república y la guerra civil española* de 1973 en Ariel.

Comparada e Historia de la educación, 1980. *La educación en los siglos XIX y XX*. Madrid: Síntesis, 1994, (Historial Universal Contemporánea, 20).

Mariano Pérez Galán es otro de esos autores pioneros en romper con el discurso imperante sobre la Segunda República y en 1975 se publicó en Cuadernos para el Diálogo (EDICUSA), *La enseñanza en la Segunda República Española* convirtiéndose en una referencia para varias generaciones de investigadores y estudiantes de historia. Junto a este libro, el de Gerald Brenan, *El laberinto español. Antecedentes sociales y políticos de la guerra civil*, una obra fundamental dentro de la tradición inglesa, sobre las causas que provocaron la guerra civil española. Dicha obra, fue traducida al inglés en 1962 en Paris y circuló por España de forma clandestina ya que dicha publicación estaba prohibida. A comienzos de 1965 todavía suscitaba algunos problemas escribir sobre esta cuestión, la década de 1970-1980 supuso un cambio radical, una explosión de bibliografía sobre los temas más diversos, especialmente centrados en los partidos políticos y las cuestiones políticas. De este período es la obra de Edward Malefakis, *Reforma agraria y revolución campesina en la España del siglo XX* traducida por Ariel en 1971, que representa todavía hoy una obra de obligada consulta si se quiere profundizar en el problema agrario durante la segunda república. Otra obra clave es la escrita por Manuel Tuñón de Lara en Siglo XXI en 1976, *La segunda república*. El autor centra su estudio en analizar los factores económicos-sociales, los grupos de influencia y las distintas clases en las que se divide la sociedad para hacer ver al lector que el golpe militar es una contestación de las altas esferas y grupos de presión ante el miedo a perder el poder y la influencia que poseían, especialmente a partir de 1936.

En este período los partidos políticos fijarán la atención de buena parte de los historiadores e investigadores, destacando los trabajos de Santos Juliá sobre el PSOE, *La izquierda del PSOE, 1935-1936*, en Siglo XXI en 1977 o *Los socialistas en la crisis de los años treinta*, en Zona Abierta en 1983. También merecen ser nombrados los importantes estudios realizados por José Ramón Montero sobre la CEDA, *La CEDA: el catolicismo social y político en la segunda república* en el mismo año. Un sesudo y documentado análisis de dicho partido para ver de dónde nace y la forma de organización interna del mismo. Este furor de publicaciones y estudios parece que encontró control a partir de la segunda mitad de la década de los ochenta debido en parte a la gran cantidad de estudios sobre el mismo, explorándose nuevos campos de estudio como puede ser el Franquismo o la Transición Española.

La preponderancia del aspecto político ha dejado paso a otros temas vinculados a la cultura, las cuestiones locales o aspectos más sociales. Esto no significa en ningún caso que hayan cesado las publicaciones y el interés por este período de la historia contemporánea española, simplemente ha cambiado el objeto de estudio, pero la pasión y las ganas por conocerlo permanecen intactas, ya que todavía se siguen publicando un buen número de ejemplares sobre la Segunda República sobre los aspectos más variados. En estos años se fue revertiendo esa concepción tan negativa que el Franquismo se había encargado de imponer sobre este período y que no casaba con la idea que mayoritariamente defendían los investigadores exteriores como es el caso de Preston o Malefakis⁵. Pero lejos de perdurar esta unanimidad, otros autores apostaron por defender tesis revisionistas sobre dicho período, de los que Pío Moa⁶, es el más conocido. Sus tesis consistían en volver a sacar a la luz las principales explicaciones de los partidarios de Franco. A pesar de esto, perduró hasta el año 2006, cuando con motivo del setenta y cinco aniversario de la proclamación de la Segunda República Española se reavivó una avalancha de publicaciones y se dejó patente la inestabilidad y debilidad de esa argumentación, desmontando esa imagen tan catastrofista y anárquica que pretendían transmitir de este tiempo.

Para cualquiera que le atraiga la Historia, o se dedique profesionalmente a ella, la etapa de los años treinta tiene un especial magnetismo, fue un período frenético en el que en una franja muy pequeña de tiempo se sucedieron muchos y muy relevantes acontecimientos para nuestro país. La Segunda República pretendía conseguir un cambio social a través de la educación. Rodolfo Llopis⁷ lo explicaba a la perfección: “*La misión de la escuela es transformar el país en estos momentos (...) que los que estaban condenados a ser súbditos, puedan ser ciudadanos conscientes de una República*”.

⁵ Periódico *El País*, 12 de junio del 2011.

En línea: http://elpais.com/diario/2011/06/12/opinion/1307829612_850215.html

⁶ Véase Pío Moa (2009): *Los mitos de la Guerra Civil*, Madrid, la Esfera de los Libros, 2004. Del mismo autor, *El derrumbe de la Segunda República y la Guerra Civil*. Madrid: Encuentro.

⁷ Rodolfo LLopis (1933): “*Acto de clausura de las Jornadas Pedagógicas celebradas en Zaragoza en 1932*”, en Crónica de las Jornadas Pedagógicas organizadas por la Asociación de Maestros nacional de los partidos de Zaragoza-Sos. Zaragoza: Tipográfica M.Serrano, p. 186.

Este trabajo se centra en el sistema educativo de la Segunda República y en los valores que inculcó a la sociedad española. A fin de profundizar en el análisis, he considerado además las causas que llevaron a su promulgación y determinaron su desarrollo, estudiando de forma especial los factores sociales, políticos y económicos que lo hicieron posible. De este modo, pretendo evidenciar el papel relevante que la educación jugó en este período y que, con sus aciertos y errores, produjo el mayor avance educativo de la historia contemporánea española. La idea que me llevó a escoger este tema es que considero que en este período existen referentes humanos, pedagógicos y valores que merece la pena poner en valor y dignificar.

2. PRECEDENTES HISTÓRICOS

2.1. AIRES LIBERALES

El Humanismo fue la piedra angular del Racionalismo y la Ilustración que, al extender la educación a capas más amplias de la sociedad, como la burguesía ciudadana, provocaron una revolución que exigía comida, trabajo y educación para todos. Pese a la sacudida provocada por la Revolución francesa en todo el mundo, los cambios no se produjeron de inmediato. Como en otros muchos países, la Iglesia estaba sólidamente arraigada en España y, a principios del siglo XIX, contaba con más de 150.000 eclesiásticos para una población de diez millones de personas. También poseía grandes extensiones de tierra, en torno al 16% del total, que la convertían en uno de los mayores poderes de aquel tiempo⁸. Sus principales rivales eran los liberales que abogaban por separar la Iglesia del ámbito civil y por la defensa de los derechos individuales. El primer acontecimiento clave se produjo en 1812 con el triunfo de la Constitución liberal de Cádiz⁹, cuyo título noveno defendía que la educación debía emanciparse de la influencia eclesiástica para ser eficaz. Además, otorgaba al Estado el papel de benefactor y garante de toda la red de escuelas del territorio español.

⁸ Joaquín Maurín (1966): *Revolución y contrarrevolución*, Ruedo Ibérico, pág.5.

⁹ Natividad Araque Hontangas (2009): *La educación en la Constitución de 1812: Antecedentes y consecuencias*, Revista de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Elche, pág. 1-21.

Un año más tarde, Manuel José Quintana publicó el *Informe Quintana*, inspirado en el del francés Nicolás Condorcet, donde se recogían puntos tan relevantes como la universalización de la enseñanza y el establecimiento de la Dirección General de Estudios, una estructura estatal que garantizaba una enseñanza libre de influencias eclesiásticas.



Fuente: Manuel José Quintana retratado en Los Poetas contemporáneos
por Antonio María Esquivel 1846 - Museo del Prado, Madrid.

Estos avances fueron dinamitados por la vuelta al trono de Fernando VII y el regreso a los parámetros conservadores previos a 1812, como refleja el *Plan Calomarde* de 1824. Con la enseñanza de nuevo en poder de los eclesiásticos, quedaron prohibidas las publicaciones extranjeras, las universidades perdieron su independencia y los liberales debieron partir al exilio. Pero, tras la muerte de Fernando VII, resurgió el liberalismo y las voces que exigían independizar la enseñanza del ámbito eclesiástico bramaron con fuerzas renovadas. Una de las más destacadas fue la de Pablo Montesino, artífice de la Escuela Normal Central de Maestros de Madrid y pionero en la creación de parvularios o en la incorporación de la mujer al Magisterio.

Algunos años más tarde, en 1845, el marqués de Pidal publicó un nuevo Plan de Instrucción Pública que reforzaba la enseñanza secundaria y consolidaba la implantación de los institutos de Bachillerato. Este plan, pese al retroceso que supuso la firma del Concordato con la Santa Sede de 1851 por el que se devolvía la enseñanza al dominio eclesiástico, constituyó un gran avance y fue el precursor de la famosa *Ley Moyano* de 1857.

La Ley General de Instrucción Pública promulgada por el ministro Moyano, empezó a favorecer a la Iglesia y presentar un ordenamiento poco preciso, consiguió unificar las normas dictadas hasta entonces y crear un sistema de educación único en todo el territorio español. De concepción centralista, fijaba la edad obligatoria para empezar los estudios de los seis a los nueve años y la enseñanza gratuita (sufragada por el ayuntamiento) para pobres. Además, regulaba la enseñanza secundaria estableciendo la apertura de, al menos, un Instituto por provincia, así como el funcionamiento de diez universidades mantenidas por el Estado. Con la caída de los Borbones y la implantación del Sexenio Revolucionario, la educación retomó la senda liberal con el ministro Ruiz de Zorrilla que abogó por la libertad de enseñanza y la supresión de los privilegios eclesiásticos. Sus ideas se vieron plasmadas en la Constitución de 1869, donde se reconocían numerosas libertades y derechos. Por otro lado, una nueva corriente de pensamiento, el krausismo, tomaba fuerza en nuestro país aunando el pensamiento racionalista a una concepción moral de corte germánico que influiría decisivamente en los principios educativos de la época. Sin embargo, el retorno monárquico de 1875 y la intransigencia regresiva del ministro Orovio y Echagüe provocaron una cascada de protestas y significó un duro revés para los liberales que vieron abolidos muchos de sus logros.

En los últimos años del siglo XIX, los liberales de Sagasta volvieron a ocupar el gobierno, apresurándose a suprimir las medidas tomadas por Orovio y a promulgar una reforma, dirigida por el ministro Albareda, de claro corte krausista. Pero las graves dificultades internas, así como las traumáticas pérdidas coloniales de España, provocaron que muchos intelectuales exigieran una regeneración radical del país. Entre ellos destacó Joaquín Costa¹⁰ quien defendía la necesidad de una revolución educativa encaminada a reformar las instituciones, salir del oscurantismo imperante, aumentar la riqueza del país e incrementar la calidad de vida de las clases humildes. Para que se cumpliera su eslogan: <<Escuela y despensa>>, el Estado debía ser capaz de pilotar una renovación que diera impulso a la industria nacional, desarrollara las infraestructuras productivas y dotara a la enseñanza pública de una cuantía económica suficiente.

¹⁰ Eloy Fernández Clemente (1969): *Educación y revolución en Joaquín Costa y breve antología pedagógica*. Madrid: Editorial Cuadernos para el Diálogo (EDICUSA). Véase también la obra de Martín Domínguez Lázaro (1989): *Joaquín Costa, pedagogo vigente*. Campo Abierto, nº 6.

2.2. LA INSTITUCION LIBRE DE ENSEÑANZA, LA ESCUELA NUEVA Y LA ESCUELA MODERNA.

Resulta imposible comprender el sistema educativo de la Segunda República sin analizar las instituciones que influyeron en su gestación: la Institución Libre de Enseñanza, la Escuela Nueva y la Escuela Moderna. La Institución Libre de Enseñanza fue fundada el 16 de agosto de 1876 por Francisco y Hermenegildo Giner de los Ríos, Joaquín Costa, Jacinto Messía, Laureano y Salvador Calderón, García Laviano, Figuerola, Moret, Montero Ríos, Salmerón, Azcárate, González Linares y Eduardo Soler. En un primer momento la labor de la institución se centró en la esfera universitaria, pero pronto se extendió a todos los niveles de la enseñanza buscando el desarrollo de todos los ámbitos del ser humano:

<<... la salud y la higiene, el decoro personal y el vigor físico, la corrección y la nobleza de hábitos y maneras, la amplitud, elevación y delicadeza del sentir, la depuración de gustos estéticos, la humana tolerancia... La formación, en suma, de caracteres armónicos dispuestos a vivir como piensan¹¹>>. La institución: <<... se propone educar a sus alumnos ajena a todo particularismo religioso, filosófico y político, absteniéndose en absoluto de perturbar la niñez y la adolescencia, anticipando en ellas las divisiones humanas>>¹².

La ILE constituyó una revolución en muchos ámbitos del sistema educativo al desarrollar nuevas actividades, como excursiones organizadas por el centro educativo a lugares de interés, la puesta en valor de la coeducación o la colaboración enérgica del núcleo familiar en la educación. Su sistema educativo, basado en la intuición, no tenía paragón en la historia española y Giner lo definía del siguiente modo: “*Exige del discípulo que piense, reflexione por sí...; que investigue, que arguya, que cuestione, que intente, que dude, que despliegue las alas del espíritu; en fin, que se rinda a la conciencia de su personalidad racional*”,¹³

¹¹ Francisco Giner (1973): *Ensayos*. Madrid: Alianza Editorial. pág. 105; prólogo de López- Morillas.

¹² Francisco Giner (1973), p. 105.

¹³ Francisco Giner (1973), p. 105.

La ILE adquirirá gran relevancia durante los gobiernos liberales con los que mantuvo una especial complicidad y sintonía. Por consejo de la ILE fue restablecida la libertad de cátedra y el Estado, en 1901, asumió el pago de 2/3 del sueldo de los maestros, teniendo que abonar los padres tan solo 1/3. Otros logros importantes de la ILE fueron el nacimiento del Museo Pedagógico Nacional (1882), la Junta para la Ampliación de Estudios (1907), la Escuela Superior de Magisterio (1909), la Residencia de Estudiantes (1910), el Centro de Estudios Históricos (1910), la Fundación Giner de los Ríos (1915), el Instituto-Escuela (1918) y las Misiones Pedagógicas (1931). No fue una tarea fácil debido a la desoladora situación social y educativa por la que atravesaba el país. En su informe de 1884, la ILE, refiriéndose a los proletarios, constataba que: “*Carecen en casi todas las comarcas del país de lo más necesario y hasta de los medios de subsistencia*¹⁴”. Sobre la escolarización de las clases humildes aseguraba: “*Asisten, pues, la mitad de los niños; esta mitad esta poco tiempo en la escuela y no son puntuales más que cuatro quintas partes*”. Y concluía: “*De 16.634.345 habitantes que tiene el país no saben leer ni escribir 11.978.168*”.

El analfabetismo¹⁵ era uno de los principales problemas de España y solucionarlo resultaba difícil dado el déficit de maestros y escuelas del país. Por entonces, la sociedad española era eminentemente rural y no creía necesario saber leer o escribir para realizar las tareas agrícolas. El siguiente gráfico nos ayudará a comprender el duro proceso evolutivo sufrido por el personal docente y los centros educativos entre 1880 y 1929¹⁶:

¹⁴ Comisión de Reformas Sociales: *Información oral y escrita sobre el estado y las necesidades de la clase obrera* (1884-1889). Selección y notas de María del Carmen Iglesias y A. Elorza. *Revista Trabajo*, núm.25, págs. 275 y sigs.

¹⁵ Lorenzo Luzuriaga (1919): *El analfabetismo en España*. Madrid: Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

¹⁶ Datos y cifras extraídos del libro de Mariano Pérez Galán (2011): *La enseñanza en la Segunda República*. Biblioteca Nueva. Edición de Manuel de Puelles Benítez. pág. 43.

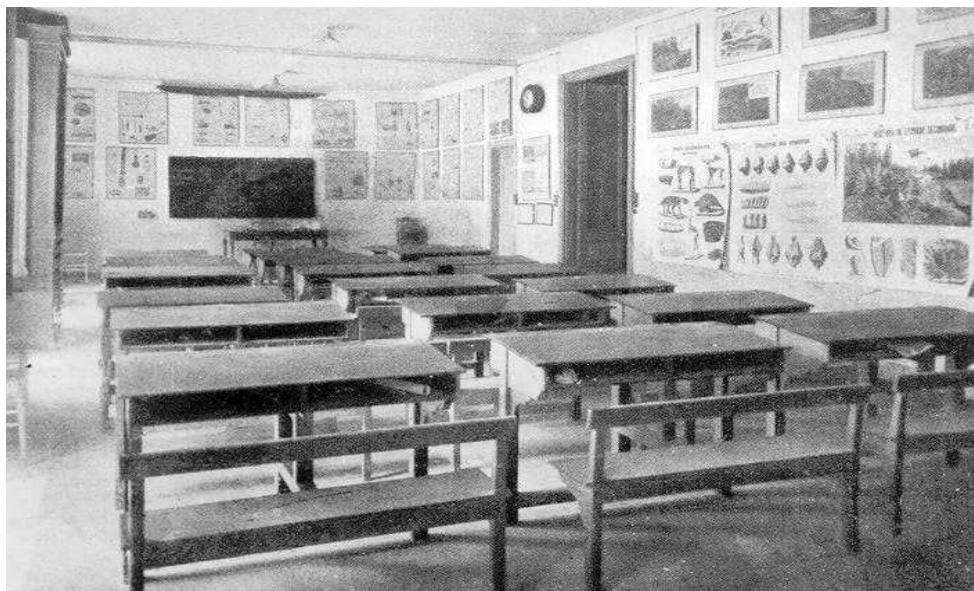
Evolución del nº de maestros y de escuelas en España, 1880-1929.

AÑOS	MAESTROS/AS	ESCUELAS
1880	23.783	22.332
1885	25.271	23.413
1903	25.318	23.909
1914	25.689	24.966
1924	28.924	27.080
1929	33.518	30.904

Entre los años ochenta del siglo XIX y el primer tercio del siglo XX, la población española pasó de dieciséis a veintitrés millones, pero solo se ampliaron 8.000 aulas y se incorporaron 10.000 nuevos docentes. Este escandaloso déficit llevó a los partidos obreros a tomar conciencia de las carencias educativas de su clase y a intentar mejorar la situación. Así el PSOE, en la década de los 80 del siglo XIX, ofertaba en su programa: “[...] *Garantizando a todos sus miembros el producto total de su trabajo, y la enseñanza integral a los individuos de ambos sexos en todos los grados de la ciencia, de la industria y de las artes*”. La misma corriente seguía la Escuela Nueva, fundada en 1919 por Núñez de Arenas,¹⁷ cuyos postulados de coeducación, rechazo a cualquier tipo de segregación, adecuada formación de los docentes e incorporación de nuevas técnicas pedagógicas adoptó el PSOE en 1918. La otra gran institución educativa de la época, de filiación anarquista, fue la Escuela Moderna, fundada por Ferrer i Guardia, en 1901, en Barcelona. Era una escuela de pago, coeducativa, laica, racional y científica que mantenía: “*el niño es libre, libre incluso para dejar la escuela [...]; en clase el alumno [...] goza de una amplia libertad de movimientos. Va a la pizarra, consulta tal o cual libro, se abandona a sus ensueños cuando le agrada. Sale incluso del aula cuando siente deseo de hacerlo*¹⁸.

¹⁷ Manuel Núñez de Arenas (21 de diciembre de 1913): *La Escuela Nueva*. El Socialista, nº 1672. pp. 1-2.

¹⁸ M. Dommange (1972): *Los grandes socialistas y la educación*. Ed. Fragua. Madrid. pág. 398.



Fuente¹⁹: Fundación Ferrer i Guardia. Aula de la Escuela Moderna de Barcelona.

Pese a compartir algunos puntos, socialistas y anarquistas discrepan sobre la concepción educativa aplicable en nuestro país. Mientras los socialistas pretendían una educación nacional impartida en centros estatales, los anarquistas defendían que los centros propios rivalizasen con el resto de los públicos o privados. Los intentos de ambos chocaban con una realidad que otorgaba a las órdenes religiosas cada vez mayor control de la educación, sobre todo por la afluencia de religiosos provenientes de países en proceso de secularización, como Francia. Para hacer frente a estos problemas, durante el gobierno de Canalejas, el ministro Romanones elaboró la Ley del Candado el 27 de diciembre de 1910 que, durante dos años, prohibía el establecimiento de nuevas congregaciones religiosas.

El siguiente cuadro explica el flujo de religiosos llegados a España en aquella época²⁰:

¹⁹ La imagen ha sido extraída de la pagina web oficial de dicha fundación que se puede consultar aquí: <http://www.ferrerguardia.org/es/la-escuela-moderna>

²⁰. Datos tomados para los años 1900, 1910 y 1920 del libro de J.C. Ullman (1972): *La Semana Trágica. Estudio sobre las causas socioeconómicas del anticlericalismo en España (1898-1912)*. Eds. Ariel. Barcelona pág. 607. Para 1930, nos sirven los datos proporcionados por Jiménez de Asúa el 13 de octubre de 1931 cuando se estaba discutiendo el artículo 26 de la Constitución, dichos datos se pueden encontrar en la obra de J. M. Castells (1973): *Las Asociaciones Religiosas en la España contemporánea*. Taurus.

	1900	1910	1920	1930
Religiosos	42.596	46.357	51.120	60.695
Religiosas	12.142	13.539	16.700	20.467
Total	54.738	59.896	67.820	81.162

Los tradicionales grupos de poder católico no tenían intención de perder sus inmensos privilegios y las reacciones a la Ley del Candado no tardaron en aparecer. Revistas, como *Razón y Fe* y centros como la Universidad Pontificia de Comillas, pertenecientes a los Jesuitas, o instituciones como la Teresiana del Padre Poveda defendieron que la educación católica debía extenderse más allá de los muros de los centros privados e impartirse en los estatales²¹. El golpe de Estado del general Primo de Rivera se produjo el 13 de septiembre de 1923, encaminado a solucionar la grave crisis económica, social y política del país, puso fin al régimen liberal. Convencido de que la educación constituía una herramienta para moldear conciencias y crear buenos patriotas católicos, Primo de Rivera prohibió la libertad de cátedra y acometió la reforma de los estudios secundarios mediante el Plan Callejo que vio la luz el 25 de agosto de 1926²². En él se estructuraba un bachillerato de seis años dividido en dos niveles: el Bachillerato Elemental, al que se accedería con diez años cumplidos mediante examen previo, y el Bachillerato Universitario, que tendría dos especialidades, Ciencias o Letras.

²¹. Ángeles Galino (1964): *Pedro Poveda. Itinerario Pedagógico*. Madrid, 1^a edición. CSIC/Instituto de Pedagogía. pág. 43. “*El origen de la Institución hay que buscarlo en la necesidad de llevar profesorado católico a los puestos oficiales*”.

²². Véase la obra de Ramón López Martín (2014): *Ideología y educación en la dictadura de Primo de Rivera II*. Universitat de València. Servei de Publicacions.

Pese al escaso éxito del Plan Callejo, derogado a los cinco años de vigencia, en 1928 el gobierno de Primo de Rivera acometió la reforma universitaria para sosegar las revueltas estudiantiles contra su régimen político²³. La gran olvidada volvía a ser la enseñanza Primaria cuyos maestros vivían en la miseria con sueldos inferiores a 3.000 pesetas anuales. No obstante, durante la Dictadura se produjo un considerable incremento de maestros en España. De los 27.500 docentes del año 1920 se pasó a 28.900 en 1923 y, a finales de la década, se aproximaba a los 34.000²⁴. También aumentó el número de escuelas que pasó de 27.080 en 1923 a 30.904 en 1929²⁵. Durante los siete años que duró la Dictadura, el régimen favoreció con ayudas económicas las enseñanzas eclesiásticas por considerar a la Iglesia un apoyo fundamental para su causa. Primo de Rivera incluso llegó a ofrecer a los jesuitas y agustinos reconocer los estudios universitarios que ellos impartían, lo cual motivó las grandes protestas universitarias que, al menos en parte, precipitarían su renuncia en 1929.

3. – LA EDUCACIÓN EN LA SEGUNDA REPÚBLICA

3.1. GOBIERNO PROVISIONAL (14 DE ABRIL - 9 DE DICIEMBRE DE 1931)

A la caída de la dictadura de Primo de Rivera las perspectivas de construir una sociedad de progreso y bienestar social en España eran pésimas. A la crisis económica se unían unas estructuras obsoletas, una balanza comercial deficitaria, un bajo nivel de inversiones y grandes extensiones yermas de tierra cuya propiedad se concentraba en muy pocas personas. Como consecuencia de ello, buena parte de la población vivía en graves condiciones de insalubridad, analfabetismo y malnutrición. En esa situación, las elecciones municipales de abril de 1931 dieron la victoria a las candidaturas republicanas, lo que propició que Alfonso XIII abandonara España mientras se proclamaba la Segunda República²⁶.

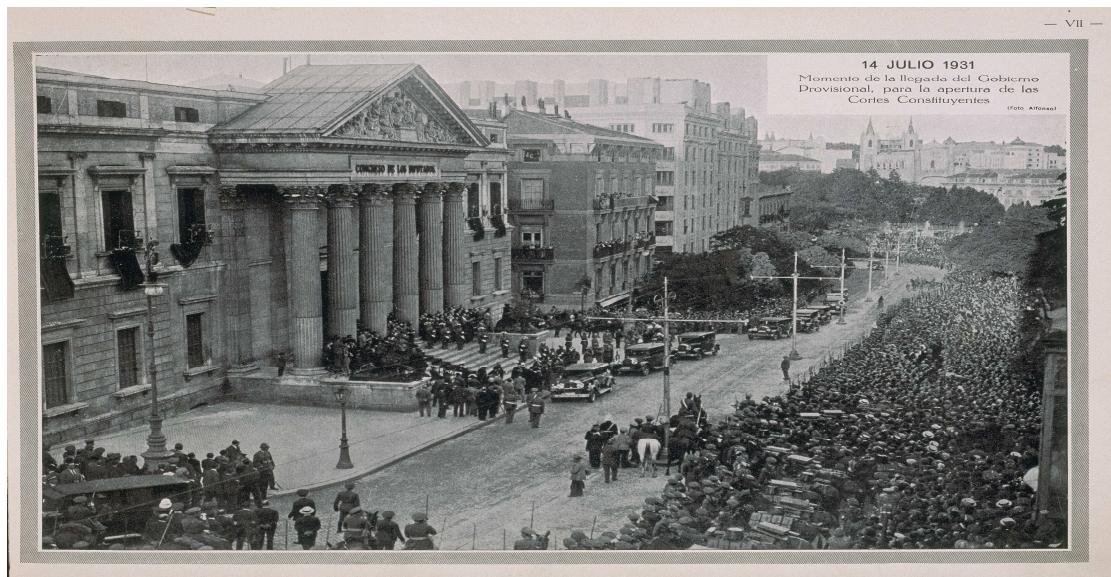
²³ La Universidad era un contestatario hervidero contra la presión y censura impuesta por el régimen de Primo de Rivera, tanto por parte de los profesores como de los estudiantes. Estos últimos fundaron la Federación Universitaria Escolar (FUE), uno de los mayores dolores de cabeza del régimen dictatorial.

²⁴ F. Victoriano Ascarza (1929): *Anuario del Maestro para 1929*. Madrid: Ed. Magisterio Español. p. 45.

²⁵ *Anuario Estadístico de España 1923-24*, p. 476 y *Anuario Estadístico de España 1930*, p. 616.

²⁶ Santos Juliá, Marcial Pons (1995): *Política en la Segunda República*. Marcial Pons. Madrid. Véase también Santos Juliá, coord. (2006): *República y guerra en España: 1931-1939*. Madrid. Espasa.

Ese mismo día quedaba constituido el Gobierno Provisional que dirigiría el país hasta que se redactara una constitución adecuada y se eligiera en las urnas un gobierno constitucional.



14 de julio de 1931. Momento de la llegada del gobierno provisional, para la apertura de las Cortes constituyentes. Foto: Alfonso.

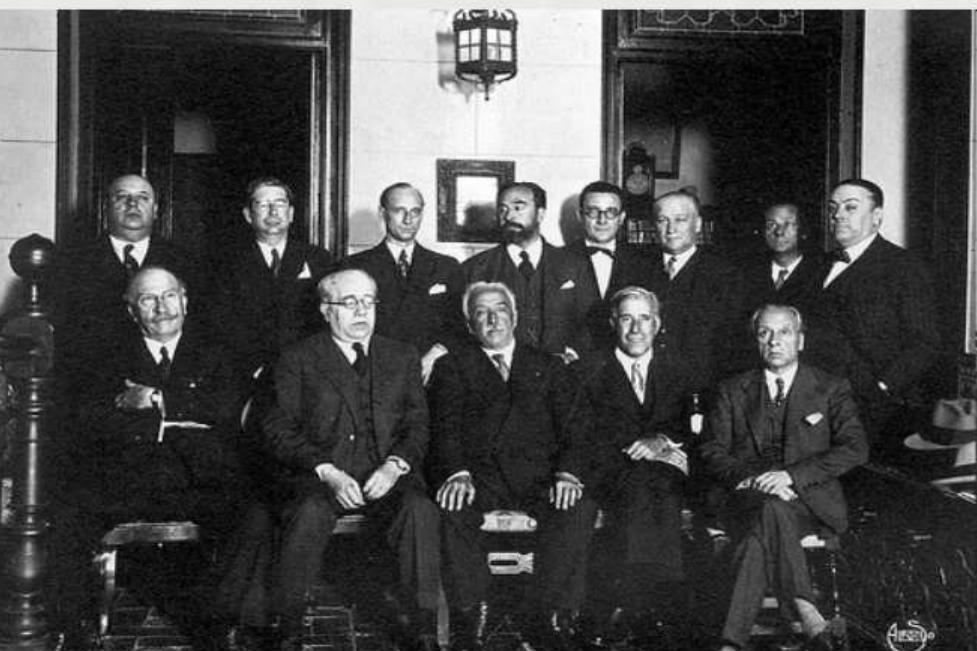
Su presidente fue Niceto Alcalá-Zamora y durante su mandato se impulsaron importantes medidas educativas a través del ministerio de Instrucción Pública, cuyo ministro era Marcelino Domingo (Partido Radical Socialista). A este le asistían el subsecretario, Domingo Barnés (Izquierda Republicana), y el director general de Primera Enseñanza, Rodolfo Llopis (PSOE), ambos defensores de la concepción educativa de la ILE y de la Escuela Nueva Europea²⁷. Por otro lado, y como era de esperar dada la condición catalanista del ministro, el primer decreto emitido por dicho ministerio iba encaminado a implantar el bilingüismo en las escuelas catalanas²⁸ y reconocía: “*respetar la lengua materna, sea ella cual fuere, es respetar el alma del alumno y favorecer la acción del maestro permitiendo que ella se cumpla con plenitud*”.

Otra obra imprescindible es la del autor Manuel Tuñón de Lara (1976): *La Segunda República*. [1.ª ed.]. Madrid: Siglo XXI.

²⁷ Los postulados de la Escuela Nueva Europea se plasmaban en la *Revista de Pedagogía* que contaba con plumas tan relevantes como Sainz, Luzuriaga y Álvarez Santullano entre otros.

²⁸ Decreto 29/4/1931. *Colección Legislativa de España*, t. CXXIII, pp. 822-823.

Con esta medida, el Gobierno Provisional daba un paso de gigante en el avance de la autonomía catalana y en la descentralización de la enseñanza, aunque procuraba garantizar la enseñanza del castellano en todas las escuelas del país.



Gobierno Provisional del 14 de abril de 1931: de pie: Indalecio Prieto, Marcelino Domingo; Casares Quiroga, Fernando de los Ríos, Lluís Nicolau d'Olwer; Francisco Largo Caballero, José Giral, Diego Martínez Barrio. **Sentados:** Alejandro Lerroux, Manuel Azaña, Niceto Alcalá Zamora, Julián Besteiro y Álvaro de Albornoz.

Otra de las medidas del Gobierno Provisional fue la reforma y reestructuración del Consejo de Instrucción Pública, a cuyo frente puso a Miguel de Unamuno con el encargo de convertir esta institución en el órgano que liderara la renovación educativa del país. El Consejo, formado por consejeros expertos en distintos campos educativos, se pretendía independiente de la política y constaba de cuatro aéreas: Primera Enseñanza, Segunda Enseñanza, Escuelas de Comercio y Otras Especialidades. Aunque, quizás, el decreto más polémico del Gobierno Provisional, y el que mayores problemas le ocasionó, fue la disposición que acababa con la obligatoriedad de la enseñanza religiosa en las escuelas y centros dependientes del Ministerio de Instrucción Pública²⁹.

²⁹ Colección Legislativa de España. t. CXXIV, pp.42-43. Pero la realidad fue muy distinta. Esta medida apenas tuvo trascendencia ya que ni curas ni monjas dejaron de dar clases.

A la controversia generada por la propia medida hay que añadir que se producía en los trágicos días de la <<quema de conventos>>. Los tres primeros artículos recogen la esencia de la disposición:

“Artículo 1.º La instrucción religiosa no será obligatoria en las escuelas primarias, en ninguno de los demás Centros dependientes del Ministerio.

Artículo 2.º Los alumnos cuyos padres signifiquen el deseo de que aquellos la reciben en las escuelas primarias, la obtendrán en la misma forma que hasta la fecha.

Artículo 3º. En los casos en que el maestro declare su deseo de no dar esta enseñanza, se le confiara a los sacerdotes que, voluntaria y gratuitamente, quieran encargarse de ellos en horas fijadas de acuerdo con el maestro”

Por si quedasen dudas, Llopis hizo público un escrito fechado el 13 de mayo de ese mismo año en el que se despejaban los interrogantes surgidos con la medida. En él decía: “*La supresión de la enseñanza religiosa con carácter obligatorio no debe significar el abandono de la dirección moral de los escolares; por el contrario, al perder esta enseñanza su orientación dogmática y catequística, el maestro se esforzará, ahora más que nunca, en aprovechar cuantas oportunidades le ofrezcan sus lecciones en otras materias, el diario hacer de la escuela y los altos ejemplos de la vida de los pueblos para inspirar en los niños un alto ideal de conducta”*.

En esa misma línea, el Ministerio de Instrucción Pública creó una de las instituciones más relevantes y características del período republicano, el Patronato de Misiones Pedagógicas³⁰, para paliar la penosa situación educativa del mundo agrario, donde los libros y la poca cultura existente eran patrimonio de las iglesias, y donde la guía de los educadores del Estado resultaba imprescindible para formar a las futuras generaciones. La acción de las Misiones Pedagógicas³¹ constituyó un cambio revolucionario en la forma de entender la educación.

³⁰ Decreto 29/5/1931. *Colección Legislativa de España*, t. CXXIV, pp.274-277.

³¹ Véase la obra de Alejandro Tiana Ferrer (2016): *Las Misiones Pedagógicas. Educación popular en la II República*. Madrid. Catarata. Alfonso Guerra (2008): *Las Misiones Pedagógicas y La Barraca. La cultura en la II República*. Madrid. Letra Internacional nº 100. Francisco Canes Garrido (1993): *Las*

Su principal objetivo era divulgar la cultura y elevar el bajo nivel cultural de las clases populares, ya que, como denunciaban muchos intelectuales: “*las elevadas tasas de analfabetismo eran la causa más importante del atraso de España; reducirlas sería una revolución*³²”.

Las Misiones Pedagógicas cumplirían un triple cometido: acercar la cultura a los pueblos mediante bibliotecas, charlas, cine, teatro, poesía, exposiciones y lecturas; perfeccionar los conocimientos pedagógicos de los maestros rurales con metodologías innovadoras; y educar a las gentes del campo y de las pequeñas ciudades para que fuesen ciudadanos cívicos con valores democráticos. En junio de 1931 se encargó dirigir las Misiones Pedagógicas a Manuel Cossío, pedagogo e historiador del arte, de pensamiento krausista y muy ligado a la ILE. La primera misión fue realizada en Ayllón (Segovia) a fines de ese mismo año. Muchos fueron los problemas que encontró la República a su llegada el 14 de abril, pero quizás los más acuciantes, y a los que prestó mayor atención, fueron la falta de personal docente y la escasez de recintos adecuados.

En 1931, únicamente había 36.680 maestros en España. Para paliar esta carencia se promulgó el 22 de octubre de 1931 un decreto que, mediante un proyecto de cinco años, se crearían 7.000 plazas docentes en el primer año y 20.000 en los cuatro años siguientes. Además, aumentaba el sueldo mínimo de los docentes a 5.000 pesetas. El Gobierno Provisional no solo quería más aulas y más maestros sino instructores mejor preparados, por lo que en septiembre de 1931 transformó las Escuelas Normales, estableciendo tres niveles para alcanzar el Magisterio. La primera fase imponía la superación del bachillerato antes de acceder a la Escuela Normal. Allí se cursarían los tres años que permitirían realizar el año de prácticas supervisado. Cumplido este requisito, se accedía al escalafón y podían impartirse clases con normalidad.

misiones pedagógicas: educación y tiempo libre en la Segunda República. Revista Complutense .Vol. 4(I) - 147-168. Ed. Universidad Complutense. Madrid.

³² A. García Rodríguez (2010): *Las misiones pedagógicas en la II República: su incidencia en ventadelmoro y la meseta de Requena-Utiel.* En línea en: http://www.ventadelmoro.org/historia/historia1/lasmisionespedagogicasenlaIIrepublica_27.htm

Si bien la nueva reforma aumentaba las dificultades para el estudiante, dotaba a la carrera de una seriedad acorde al nivel académico que requería el magisterio. A fin de desarrollar adecuadamente el proyecto educativo de la República fue necesario crear una red nacional de organismos que velaran por el buen funcionamiento de la educación en todos sus niveles a través de un decreto del 9 de junio de 1931. Estos organismos fueron: el Consejo Universitario de Primera Enseñanza, cuyo cometido, con la ayuda de las universidades, era mejorar el magisterio, fomentar el conocimiento de la cultura popular y acercar la escuela pública a la sociedad; los Consejos Provinciales, que se ocupaban de la administración, regulación, vigilancia del ámbito educativo, fomento de la calidad del magisterio y organización de cursillos o charlas; y los Consejos Locales que debían velar por el buen estado de las instalaciones educativas, favorecer las actividades propuestas por los organismos superiores y colaborar con el personal docente. Todavía tuvo tiempo el Gobierno Provisional de estipular los requisitos necesarios para acceder a la Inspección de Primera Enseñanza³³ antes de dejar paso al nuevo gobierno surgido de las elecciones del 28 de junio de 1931.

En poco más de nueve meses el Gobierno Provisional llevó a cabo una ingente labor legislativa en materia educativa. No en vano concebía la cultura como la principal arma para situar al país en la senda del progreso y sacar al medio rural del atraso, superstición e incultura en que estaba sumido. Aunque la obra legislativa más importante de aquel tiempo fue, sin duda, la Constitución de 1931³⁴, texto legislativo fundamental donde la cultura y la educación ocuparon un espacio relevante.

³³ Decreto 2/10/1931. *Colección Legislativa de España*, t. CXXVI, pp. 327-331. Al cargo de inspector podrían acceder, mediante oposición libre, todos los docentes del país menores de cuarenta años con, al menos, cinco años de experiencia en la escuela pública; los graduados en la Facultad de Pedagogía y los maestros de la Escuela Superior del Magisterio. Además, mediante un concurso delimitado entre docentes nacionales, podrían ser inspectores aquellos que acreditasen una experiencia superior a quince años de docencia en el sistema docente nacional.

³⁴ La Constitución fue aprobada el 9 de diciembre de 1931 con la ausencia de ochenta y nueve diputados que desaprobaban el artículo 26 donde se abordaban las relaciones entre el nuevo Estado y la Iglesia en temas tan controvertidos como la libertad de conciencia, la libertad de cultos, la regulación del matrimonio y del divorcio o la educación.

Por su trascendencia, resulta imprescindible analizar con detalle el papel de la educación en los proyectos aprobados por las Cortes Constituyentes elegidas en las primeras elecciones republicanas y que habían dado la victoria a los partidos de izquierdas que integraban el Gobierno Provisional³⁵. Formada la Asamblea Constituyente, esta designó a los miembros de la Comisión de Constitución el 28 de julio de 1931, la cual encargó redactar el anteproyecto de Ley de Instrucción Pública al socialista Lorenzo Luzuriaga quien siguió fielmente las indicaciones sobre la materia que el PSOE había aprobado en su congreso extraordinario de Madrid el 10 de julio de 1931. El anteproyecto de Luzuriaga,³⁶ constaba de diez puntos y defendía una educación gestionada únicamente por el estado, laica, gratuita hasta los dieciséis años y ajena a cualquier discriminación por sexo. Además, planteaba la construcción de tantos recintos educativos como fuesen necesarios y que en ellos se garantizara al menos una comida al día. Las reacciones contra el anteproyecto de educación no se hicieron esperar. Las más categóricas procedieron de la Iglesia que, en una carta firmada por el papa Pío X, invocaba: “*La doctrina que proclama la conveniencia de la separación de la Iglesia y el Estado es absolutamente falsa y en gran manera perniciosa*³⁷”.

En el mismo escrito también criticaba con dureza que la enseñanza recayera en el Estado y se alejara del ámbito de la Iglesia en lo que denominaba con ironía <<libertades modernas>>. Pero las voces a favor del laicismo eran mayoría. Así el Partido Radical-Socialista ratificó en su congreso de 1931 que la educación debía ser “*laica, única, obligatoria e igualitaria*”. En el mismo sentido se pronunció el presidente de las Misiones Pedagógicas en un conocido periódico³⁸: “*el ideal de la República es constituir la escuela única, considerando esta como una gradual articulación desde la escuela maternal a la universidad, por un lado, y, por otro, que puedan acceder a los niveles educativos más altos los que tengan capacidad, sea cual sea su condición*”.

³⁵ Los partidos más votados fueron: PSOE (116 diputados), Partido Republicano Radical (89 diputados), Radical Socialistas (55 diputados), Esquerra Republicana de Cataluña (36 diputados) y Acción Republicana (30 diputados).

³⁶ Lorenzo Luzuriaga (1980): *Historia de la Educación y de la Pedagogía*. Buenos Aires: Editorial Losada, S.A. Vigésima edición.

³⁷ Periódico *El Debate*, 16/8/ 1931. Texto completo.

³⁸ Periódico *El Sol*, 20/5/1931.

Con posturas tan enfrentadas, dieron comienzo los debates parlamentarios el 27 de agosto de 1931 centrados en tres puntos clave: la religión, la escuela unificada y la autonomía regional. En un país donde la confesionalidad católica era la religión estatal,³⁹ el paso al laicismo constituyía un trauma para muchos ciudadanos y, con el paso de los días, los debates se fueron acalorando hasta adquirir tintes dantescos. Las izquierdas exigían la libertad de culto y la separación Iglesia-Estado, mientras los católicos se oponían con fiereza a cualquier artículo que menoscabara el poder e influencia de la Iglesia. Las posiciones se enconaron más si cabía cuando, el 8 de octubre, al comenzar a debatirse los artículos sobre familia y enseñanza, quedó planteada la idea de acabar con las órdenes religiosas y nacionalizar sus posesiones. Gil Robles, portavoz de los católicos, alzó su voz para asegurar: “*Declararemos la hostilidad al proyecto en la hipótesis de que se apruebe una medida persecutoria y desde ese momento declararemos abierto un nuevo periodo constituyente*⁴⁰”. Azaña, en su discurso del 13 de octubre, declaraba: “*España ha dejado de ser católica*”. La beligerancia de los católicos rompió la unión de las izquierdas que, pese a coincidir en la disociación Iglesia-Estado, discrepan en las medidas a tomar con las órdenes religiosas.

Este desacuerdo fue aprovechado por los católicos para defender la necesidad de establecer un nuevo concordato con el Vaticano argumentando que la mayoría de la población profesaba la fe católica y necesitaba de una enseñanza religiosa que, al menos, se impartiese en centros privados apoyados económicamente por el Estado. Según era de esperar, debido a la mayoría parlamentaria de laicos, las tesis católicas no prosperaron y el correspondiente artículo se plasmó como sigue: “*El Estado español no tiene religión oficial*”. El mismo día de su aprobación comenzó el debate del artículo 26 encaminado a prohibir ejercer la docencia a las órdenes religiosas. Gil Robles se opuso alegando que era una cruzada contra la libertad de enseñanza y que no existían escuelas públicas suficientes para los niños en edad escolar. Fue en vano y la ley salió adelante.

³⁹ Concordato de 1851 firmado entre Isabel II y Pío IX. Artículo 11: “*La religión católica, apostólica y romana es la del estado*”.

⁴⁰ Gil Robles (1971): *Discursos Parlamentarios*. Madrid: Taurus. págs. 51 y 52.

Artículo 26.

Todas las confesiones religiosas serán consideradas como Asociaciones sometidas a una ley especial.

El Estado, las regiones, las provincias y los Municipios, no mantendrán, favorecerán, ni auxiliarán económicamente a las Iglesias, Asociaciones e Instituciones religiosas.

Una ley especial regulará la total extinción, en un plazo máximo de dos años, del presupuesto del Clero.

Quedan disueltas aquellas Ordenes religiosas que estatutariamente impongan, además de los tres votos canónicos, otro especial de obediencia a autoridad distinta de la legítima del Estado. Sus bienes serán nacionalizados y afectados a fines benéficos y docentes.

Las demás Ordenes religiosas se someterán a una ley especial votada por estas Cortes Constituyentes y ajustada a las siguientes bases:

1.^a Disolución de las que, por sus actividades, constituyan un peligro para la seguridad del Estado.

2.^a Inscripción de las que deban subsistir, en un Registro especial dependiente del Ministerio de Justicia.

3.^a Incapacidad de adquirir y conservar, por si o por persona interpuesta, más bienes que los que, previa justificación, se destinen a su vivienda o al cumplimiento directo de sus fines privativos.

4.^a Prohibición de ejercer la industria, el comercio o la enseñanza.

5.^a Sumisión a todas las leyes tributarias del país.

6.^a Obligación de rendir anualmente cuentas al Estado de la inversión de sus bienes en relación con los fines de la Asociación.

Los bienes de las Ordenes religiosas podrán ser nacionalizados.

Artículo 26 de la Constitución Española que se aprobada el 9 de diciembre de 1931.

Extraído de la web: http://www.congreso.es/docu/constituciones/1931/1931_cd.pdf

La aprobación de esta ley provocó una crisis de tal magnitud que el presidente de la República, Alcalá-Zamora, y el ministro de Gobernación, Maura, dimitieron. También ocasionó el rechazo a la Constitución de los católicos que declararon:

<<La Constitución que va aprobarse no puede ser la nuestra. No abandonaremos nuestros puestos de combate. Cuando las circunstancias lo requieran, desde nuestros escaños levantaremos la voz en defensa de nuestros ideales⁴¹>>. Otro de los temas que centraba el debate constitucional era el de la escuela unificada que, para Luzuriaga, tenía una doble significación: *<<puede expresar, de un lado, un concepto pedagógico, una nueva concepción de la vida escolar y educativa y, de otro, puede representar un movimiento político-social, una fórmula acogida en los programas societarios y políticos en su relación con la escuela>>.*

En el debate, celebrado el 20 de octubre, apoyaron a Luzuriaga dos parlamentarios socialistas, Llopis y Ovejero, que expresaron la intención de su partido de velar y defender los derechos educativos de todos los ciudadanos y que consiguieron la aprobación del proyecto.

⁴¹ Manuel Ramírez Jiménez (1969): *Los Grupos de Presión en la Segunda República Española*. Madrid: Ed. Tecnos. pág. 232.

Continuaron las discusiones con otro tema polémico: la enseñanza autónoma regional. Las pretensiones autonomistas de socialistas y nacionalistas chocaban con la disposición de que el Estado fuese el encargado único de otorgar los títulos académicos y profesionales. Tras una sucesión de encendidas disputas y enmiendas rechazadas, el correspondiente artículo quedó aprobado sin dar satisfacción plena a nadie.

Artículo 50.

Las regiones autónomas podrán organizar la enseñanza en sus lenguas respectivas, de acuerdo con las facultades que se concedan en sus Estatutos. Es obligatorio el estudio de la lengua castellana, y ésta se usará también como instrumento de enseñanza en todos los Centros de instrucción primaria y secundaria de las regiones autónomas. El Estado podrá mantener o crear en ellas instituciones docentes de todos los grados en el idioma oficial de la República.

El Estado ejercerá la suprema inspección en todo el territorio nacional para asegurar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este artículo y en los dos anteriores.

El Estado atenderá a la expansión cultural de España estableciendo delegaciones y centros de estudio y enseñanza en el extranjero y preferentemente en los países hispanoamericanos.

Artículo 50 de la Constitución Española, que se aprobada el 9 de diciembre de 1931.

Extraído de: http://www.congreso.es/docu/constituciones/1931/1931_cd.pdf

3.2. BIENIO REFORMISTA (AZAÑISTA) (15 DE DICIEMBRE-7 DE SEPTIEMBRE DE 1933)

Aprobada la Constitución el 9 de diciembre de 1931, el sector republicano moderado retuvo la Presidencia de la República que, de nuevo, fue ocupada por Alcalá Zamora. Como jefe del ejecutivo fue elegido Azaña⁴², con el apoyo del PSOE, su socio de gobierno. En el ámbito educativo se mantuvo la línea anterior marcada por la ILE, con la única salvedad de que Marcelino Domingo, nuevo ministro de Agricultura, fue sustituido por Fernando de los Ríos en la cartera de Instrucción Pública.

⁴² El gobierno de Azaña contó con los siguientes ministros: Fernando de los Ríos (Instrucción Pública), Indalecio Prieto (Obras Públicas), Luís Zulueta (Estado) Albornoz (Justicia), Giral (Marina), Carner (Hacienda), Casares Quiroga (Gobernación), Largo Caballero (Trabajo), Marcelino Domingo (Agricultura, Industria y Comercio).



Gobierno de Socialistas y republicanos de izquierda dirigido por M. Azaña, con Alcalá Zamora como presidente de la República. Tomada de Kalipedia.

Durante el tiempo que dirigió este ministerio, De los Ríos tuvo que hacer frente a un cambio educativo sin precedentes en nuestro país. Para facilitar su tarea se creó, mediante el decreto del 27 de enero de 1932, la Sección de Pedagogía de la Universidad de Madrid que se ocuparía de <<... *el cultivo de las ciencias de la educación y el desarrollo de los estudios superiores pedagógicos [...] la formación del profesorado de la segunda enseñanza y Escuelas Normales, Inspección de Primera Enseñanza y directores de grandes escuelas graduadas*>>.

Los comienzos de la Sección de Pedagogía estuvieron jalonados de fracasos, ya que no consiguió crear una facultad independiente, debido a las dudas que generaba la novedosa ciencia pedagógica, ni encontró suficiente personal universitario formado en la materia. Tampoco la localización de su ubicación, Madrid, facilitaba el acceso a la gente de la periferia. Con todo, y animada por la idea de que esta reforma homologaría la pedagogía española a los niveles de Alemania o los Estados Unidos, la Sección continuó adelante y logró integrar la Pedagogía en la Universidad. Para ello hubo de realizar una reordenación académica completa basada en el ideario de Giner de los Ríos y su concepto de la Universidad:

“La nueva Universidad, cuyas líneas van dibujándose en nuestro tiempo, tiende a ser, pues, un microcosmos. Abraza todo clase de enseñanzas; es el más elevado instituto de investigación cooperativa científica; prepara no sólo para las diversas profesiones sociales, sino para la vida en su infinita complejidad y riqueza. Estimula a la par con la vocación del saber, la reflexión intelectual y la indagación de la verdad en el conocimiento, el desarrollo de la energía corporal, el impulso de la voluntad, las costumbres puras, la alegría de vivir, el carácter moral, los gustos sanos, el culto del ideal, el sentido social, práctico y discreto en la conducta⁴³>>.

No fue el único aspecto universitario modificado por el plan reformista republicano en los primeros tiempos del gobierno Azaña; además, se abolió la obligatoriedad de asistir a clase, en la universidad se creó un curso puente para acceder a la universidad y se estableció que los profesores ganaran el prestigio a través de sus clases. La ola reformista también llegó a la primera enseñanza de la mano de Rodolfo Llopis quien, como atestiguan sus circulares, puso manos a la obra en los primeros días de 1932. Llopis hacía hincapié en la importancia del maestro como educador:

“Tiene ante sí un ser al que no sólo hay que instruir; tiene sobre todo ante sí a un ser a quien ha de educar”; en la relevancia que debía cobrar la escuela: *“La escuela ha de transformarse, en el sentido de ser cada día más hogar. Ha de ser la verdadera casa del niño”;* y en el laicismo de los centros: *“La escuela no puede coaccionar las conciencias. Al contrario, ha de respetarlas”⁴⁴.*

⁴³ Francisco Giner de los Ríos: “*Pedagogía universitaria. Problemas y noticias*”, en *Obras Completas*, tomo X. Espasa-Caspe, Madrid, 1924, páginas 40-41.

⁴⁴ Frases extraídas del texto completo que se encuentra en la Revista de Pedagogía, tomo XI, 1932, págs. 34-36.

Con estas medidas en marcha, el ejecutivo presidido por Azaña se aplicó en la construcción de centros educativos. En el año 1932, dotó con diez millones de pesetas el presupuesto de Educación para edificar 2.500 nuevas escuelas. La cifra aumentó a 4.000 al año siguiente. En paralelo, también incrementaba el sueldo de los maestros con el propósito de hacer llegar la escuela, incluso, a los lugares más recónditos del territorio nacional. Así queda recogido en el preámbulo del decreto de 7 de agosto de 1931 donde se dice: <<El Estado, en su deber ineludible de establecer una escuela donde exista una población escolar suficiente y necesitada, no puede desentenderse en su cumplimiento ante los pueblos donde la miseria o la desidia son un obstáculo para ello>>. Sin embargo, la crisis mundial afectó de forma especial al proyecto educativo español que vio reducido su presupuesto hasta el punto de que el ministro De los Ríos denunció: <<He visto con dolor reducirse en mis manos cuatro veces este presupuesto y he necesitado rehacerlo otras cuatro⁴⁵>>. A fin de afrontar las penurias económicas, en septiembre de 1932, el gobierno pidió un crédito de 400 millones de pesetas para cubrir el presupuesto de Instrucción Pública durante los ocho años siguientes. Con ese dinero construiría nuevas escuelas y mejoraría las existentes. Para ordenar adecuadamente el plan se publicó un prolífico reglamento el 5 de enero de 1933 especificando la cuantía con que los municipios colaborarían en la creación de establecimientos escolares, las subvenciones a aportar por el Estado, el número de profesionales necesarios para desarrollar las cuestiones técnico-higiénicas de los centros, la forma de los recintos educativos o los servicios a prestar.

En cuanto a la Enseñanza Media, el gobierno adoptó importantes modificaciones para adaptarla a la concepción educativa del nuevo régimen. Así promulgó el Plan de Transición el 13 de julio de 1932 que recogía la normativa a seguir por el profesorado. También regulaba las materias que debían cursarse⁴⁶, la duración de las mismas y el propósito al que servían. En otro orden de cosas, se constituyó la Inspección General de Segunda Enseñanza, mediante la ley del 30 de diciembre de 1932, para servir de nexo entre el ministerio y los centros educativos de Secundaria, así como para resolver las posibles dudas administrativas que surgiesen.

⁴⁵ *Diario de Sesiones* de 23 de Marzo de 1933.

⁴⁶ Lengua Española, Geografía, Historia, Matemáticas, Ciencias Naturales, Idioma Extranjero (en aquel tiempo, francés), Educación Física y Dibujo.

Por otra parte, el mundo universitario, más sosegado gracias a las medidas promulgadas por el Gobierno Provisional, fue beneficiado con cuatro iniciativas del gobierno Azaña: la Universidad Popular⁴⁷, la Universidad Internacional de Verano de Santander⁴⁸, la Escuela de Educación Física y la Escuela de Estudios Árabes. Pero en los primeros días de 1933 se produjeron los trágicos sucesos de Casas Viejas, entre los días 10 y 12 de enero de 1933, que tan negativamente incidieron en el gabinete Azaña y en su toma de decisiones. Envenenaban, más si cabía, el enrarecido ambiente político sobre el artículo 26 de la Constitución⁴⁹ que abocaba a los religiosos católicos a la ruina. La Iglesia había intentado detener el desarrollo de esta ley⁵⁰ mediante las desesperadas negociaciones del cardenal Vidal i Barraquer y del nuncio Tedeschini con el gobierno Azaña, pero estos únicamente lograron detener en parte su tramitación sin poder evitar el decreto de disolución de la Compañía de Jesús⁵¹.

⁴⁷ La Universidad Popular pretendía extender la cultura a las clases más humildes. Comenzó con el curso 1932-1933 en unos recintos de la Universidad Central. Era gratuita, con un horario de siete a nueve de la tarde donde se impartían niveles de enseñanza que iban de la alfabetización a los grados superiores. Además de las clases, organizaba excursiones y conferencias de alto nivel científico. Los profesores eran voluntarios que colaboraban altruistamente con la institución y la dirección recaía en un Comité de seis personas. Información extraída del periódico *El Sol*, 5 de abril de 1935. Además puede ser interesante la lectura del trabajo de Laura Benedí Sancho (2010): *Reformas en la universidad republicana. La importancia de los estudiantes durante el primer bienio*. IFC. Estudios históricos sobre la Universidad de Zaragoza. Zaragoza.

⁴⁸ La Universidad Internacional de Verano se ubicó en Santander, en el palacio de la Magdalena. Perseguía: “*Convivencia y mutuo conocimiento de elementos destacados de la cultura actual; convivencia de estos con jóvenes estudiantes de nuestro país y de otros pueblos en un ambiente de común trabajo y trato asiduo*” Extracto sacado del decreto de creación del 23 de agosto de 1932 (Gaceta del 24). Véase la obra de Benito Madariaga y Celia Valbuena (1999): *La Universidad Internacional de Verano de Santander (1932-1936)*. Santander: Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

⁴⁹ En el artículo 26 se desarrollaba la laicidad del Estado y se definía a las confesiones religiosas como “asociaciones sometidas a una ley especial” prohibiendo que recibieran cualquier subvención del Estado (lo que motivaría que el presupuesto del clero se extinguiría en un plazo máximo de dos años). Las órdenes religiosas que dispusieran de un cuarto voto de “obediencia a autoridad distinta a la legítima del Estado” -caso de los jesuitas- serían disueltas y sus bienes nacionalizados y las demás serían sometidas a una ley especial que les prohibiría, entre otras cosas, ejercer la enseñanza, y sus bienes podrían ser nacionalizados.

⁵⁰ Finalmente, esta ley salió adelante con el nombre de Ley de Confesiones y Congregaciones Religiosas.

⁵¹ En España, la Compañía de Jesús fue blanco de los ataques anticlericales desde la misma proclamación de la República. En mayo de 1931, vio arder su Casa Profesa de Madrid durante la quema de conventos y a finales de año quedaba en situación de ilegalidad como consecuencia de la aplicación del artículo 26 de la Constitución de 1931 (relativo al «cuarto voto» de obediencia al papa). El 23 de enero de 1932 se ordenó su disolución y la propiedad de todos sus bienes pasó a pertenecer al Estado (decreto redactado por el presidente del gobierno Manuel Azaña y por el ministro de justicia Fernando de los Ríos). En ese mismo decreto se daba un plazo de diez días a los jesuitas para abandonar la vida religiosa en común y

La disolución de la Compañía fue un mazazo para los católicos y causó una profunda polémica en España. Las protestas se elevaron desde todas las iglesias y centros católicos del mundo. Pío XI, el 25 de enero de 1932, proclamó que los jesuitas eran <<mártires del Vicario de Cristo>>. También en el palacio del congreso y en distintos periódicos se alzaron voces (algunas republicanas) contra la medida. Si complicado le resultó al gobierno lidiar contra las presiones y las críticas, más difícil fue gestionar el inmenso patrimonio de la Compañía⁵² que contaba entre sus bienes con 21 centros de bachiller, 163 institutos elementales y profesionales, 4 de enseñanza superior, el Instituto Químico de Sarriá, la Universidad de Deusto, el ICAI de Madrid y la Universidad Pontificia de Comillas⁵³. Tras el decreto de disolución, tan solo un número reducido de jesuitas abandonó el país.

La mayor parte de los mismos decidieron permanecer en España y vivir en clandestinidad en pisos, denominados *Coetus*, donde continuaban ejerciendo su ministerio. Américo Castro describe así la situación: “[...] que bajo otros epígrafes amplia sus colegios y se presta a gozar de una esplendida, aunque subterránea, existencia”⁵⁴. Reafirma este testimonio Ricardo de la Cierva al escribir: “*Los Colegios de segunda enseñanza, por lo general mantuvieron una prospera vida clandestina, y a veces resurgieron a pocos metros de los edificios incautados por la República [...]”*⁵⁵.

someterse a la legislación. La ejecución del decreto afectó a los 3.001 jesuitas españoles, además de los 621 que estudiaban en el extranjero. «De golpe y porrazo», constata el jesuita Alfredo Verdoy, se clausuraron 80 casas de la Compañía en España, echaban el cierre todos sus centros educativos y obras sociales y sus estudiantes se exiliaban a Bélgica e Italia.

⁵² Según consta en los escritos del Patronato creado para gestionar los bienes de la Compañía, el monto de la incautación ascendía a más de doscientos millones de pesetas. *Por qué se disolvió la compañía de Jesús*, Leviatán, junio de 1934, págs. 49, 50 y 51.

⁵³ Joaquín Arrarás (1931): *Los jesuitas en España. Sus obras actuales*. Madrid: Editora Nacional. pág. 322. También puede ser de utilidad para el tema religioso la obra de vv.aa. (2007): *Cuestión religiosa y democracia republicana en España (1931-1939)*. Universidad Pública de Navarra.

⁵⁴ Américo Castro: <<La cuestión religiosa en España>>, El Sol, 13 de agosto de 1933.

⁵⁵ Ricardo de la Cierva (2006): *Historia de la Guerra Civil española*. Fénix. Madrid. pág. 468. También resulta imprescindible consultar la obra de Paul Preston (1986): *La Guerra Civil Española*. DeBolsillo. Madrid.

No quedaron aquí las cosas y, el 2 de junio de 1933, se aprobó la Ley de Confesiones y Congregaciones Religiosas por la que, a partir del día 1 de octubre, quedaba prohibido impartir la enseñanza a los miembros de órdenes y congregaciones católicas, recogido en la disposición adicional B. A fin de vigilar el cumplimiento de la ley, se creó la Junta de Sustitución cuyo cometido no solo sería pilotar la transición al laicismo sino seleccionar el profesorado interino, revisar los nuevos centros y ponerlos a punto para operar. El trabajo era ingente y urgente lo cual dificultaba más si cabía la situación.

Para agilizarla se resolvió designar candidatos que, con el nombre de encargados de curso, cubrieran las vacantes de las distintas asignaturas por un salario de 5.000 pesetas anuales. Pero, solventada la falta de profesorado, hubo que afrontar la escasez de centros de enseñanza media. Se hizo mediante un decreto fechado el 26 de agosto de 1933 por el que se autorizaba la creación de colegios laicos parcialmente subvencionados, institutos elementales e institutos nacionales que suplirían los centros religiosos cerrados. La solución era buena, aunque el ministerio de Instrucción Pública no contaba con fondos para sufragarla por lo que hubo de pedir un crédito de veintiocho millones al Estado. Como la práctica totalidad del mismo quedaría absorbida por el alquiler, acondicionamiento y mantenimiento de los recintos, muchos municipios aportaron activos propios favoreciendo la implantación de centros de Secundaria en mayor medida de lo planeado en principio⁵⁶.

Otro de los grandes problemas educativos con los que tuvo que lidiar el gobierno de Azaña fue el problema catalán⁵⁷. El Gobierno Provisional había aprobado la creación de la Generalitat a través de un decreto del 9 de mayo de 1931 y había levantado el veto de la enseñanza del catalán en el territorio de Cataluña mediante el decreto del 29 de abril de 1931, pero dejó en suspenso la aceptación del Estatuto de Cataluña⁵⁸ que contaba con un amplio respaldo ciudadano.

⁵⁶ Los centros creados fueron: 20 institutos nacionales, 37 institutos elementales y 40 colegios subvencionados.

⁵⁷ Jordi Casas (2015): *La llavor de la llibertat. La Segona República a Catalunya*. Cataluña: Ara Llibres. Volum I. *El temps de les il·lusions 1931-1933*, Volum II. *Un país en tensió 1934-1936* y Volum III. *Guerra i revolució 1936-1939*.

⁵⁸ Xavier Tornafoch Yuste (2004): *Los debates del Estatuto de Autonomía de Cataluña en las cortes republicanas (Mayo-Agosto de 1932). El idioma catalán y el sistema escolar*. HAOL. Núm. 4. pág. 35-42.

El proyecto estatutario se presentó en la cámara baja el 9 de abril de 1932 con posturas muy distanciadas entre los grupos políticos. Las reticencias a que Cataluña monopolizara la educación desagradaba a los diputados centralistas y, aunque la posición del gobierno era más conciliadora, algunos ministros abogaban por mantener algún tipo de control estatal sin prohibir que la Generalitat creara escuelas en su territorio. Otro de los aspectos defendidos por el gobierno era la universidad única y bilingüe que los catalanistas radicales rechazaban de pleno exigiendo la creación de una universidad propia. Si bien el mayor de los escollos lo constituyó la expedición de certificados académicos que tanto Generalitat como Estado consideraba de su exclusiva competencia. La ratificación del texto tuvo lugar el 9 de septiembre de ese año, en gran parte debida al fracaso del golpe militar de Sanjurjo producido el 10 de agosto de 1932. Los esfuerzos hechos por Azaña para que el texto viera la luz obtendrían su recompensa, el 26 de septiembre, en el baño de masas que le brindó el pueblo catalán en su visita a Barcelona. El Estatuto permitiría a la universidad catalana regirse de forma autónoma (previa autorización gubernamental) mediante un Patronato formado por diez miembros⁵⁹ que garantizarían la armónica convivencia del castellano y el catalán mediante el decreto del 1 de junio de 1933, la organización de los estudios, la entrega de títulos y la formación de los distintos organismos internos que conformarían la Universidad de Cataluña.

3.3. EL BIENIO RADICAL-CEDISTA (DICIEMBRE 1933-FEBRERO 1936)

En un contexto de crisis política internacional y de extremismos políticos en Europa, materializados con la ascensión al poder de Hitler en Alemania y de Stalin en Rusia, la lucha política se radicalizó en nuestro país y, en las elecciones del 19 de noviembre de 1933, el centro-derecha se hizo con el poder. Ello conllevó la paralización, y aún el retroceso, de buena parte de las medidas educativas del gobierno Azaña, además de crear una situación de inestabilidad muy acusada en el Ministerio de Instrucción Pública⁶⁰.

⁵⁹ Cinco serían elegidos por el Estado y cinco por la Generalitat.

⁶⁰ Desde el 16 de diciembre de 1933 hasta el 19 de febrero de 1936 pasarán por el Ministerio de Instrucción Pública siete personas distintas: Pareja Yébenes, Salvador de Madariaga, Villalobos, Dualde, Ramón Prieto, Dualde, Rocha, Bardaji, Becerra y Villalobos.

Los problemas se agravaron conforme el ejecutivo viraba a la derecha y la CEDA imponía sus políticas en todas las materias⁶¹. En la Presidencia del Gobierno, reflejo de la inestabilidad de la época, los jefes de gabinete se sucedían al ritmo de los vaivenes políticos y llegó a contar con cuatro diferentes: Lerroux, Samper, Lerroux, Chapapietra y Valladares.



Primer gobierno de Alejandro Lerroux, septiembre de 1933.

Imagen con caras tan conocidas como la de C. Sánchez-Albornoz, Rico de Avellano, Lerroux, Diego Martínez Barrio, Rafael Guerra o Laureano Gómez.

En el ámbito de la enseñanza primaria la acción gubernamental iría enfocada a desmantelar gran parte del trabajo realizado durante el primer bienio, como fue el caso de la disolución del Frente Único del Magisterio, creado en 1931 con distintas agrupaciones de docentes⁶².

⁶¹ La CEDA de Gil Robles pasó de tener 3 miembros en el gobierno en octubre de 1934 a ser mayoría en 1935.

⁶² Asociación Nacional de Maestros, Confederación Nacional y Federación Española de Trabajadores de la Enseñanza. Las tensiones entre las agrupaciones y las discusiones sobre el reparto de una subvención cercana a los siete millones de pesetas para aumentar la calidad del cuerpo docente terminaron con el Frente en mayo de 1934.

Otra de las instituciones damnificadas durante el bienio radical-cedista fue la Inspección de Primera Enseñanza, que acabaría siendo eliminada y dejando a sus inspectores sin la prerrogativa legal que impedía su inamovilidad⁶³. Un importante intento de acabar con la coeducación se produjo con Villalobos como ministro de Instrucción Pública mediante la ley 1/8/1934, prohibió la coeducación en los centros escolares.

No conforme con ello, amplió la medida a las Escuelas Normales y revirtió el plan vigente en ellas, restaurando el plan previo a la llegada de la República. Además, la creación de plazas escolares descendió de las 13.000 creadas en el bienio Azaña a solo 2.500. Por otro lado, el Estatuto catalán aprobado en 1932, no había gustado a los diputados conservadores y, tan pronto llegaron al poder, emprendieron las acciones legales pertinentes para anularlo. La preocupación por devolver competencias educativas al Estado fue una de sus prioridades. El primer paso fue la creación el 13 de junio de 1934 de un organismo que supervisase la educación en la región de Cataluña, aunque la verdadera regresión de competencias vino tres meses después con la disolución del Patronato de la Universidad de Barcelona y de los consejos regionales de primera y segunda enseñanza de Cataluña.

El encargado de asumir todas las competencias fue Ramón Prieto Bances al que se nombró Comisario General de Enseñanza con el mandato de revertir la jurisdicción educativa al estado. La regresión no solo afectó a las instituciones sino que los principales intelectuales catalanes, caso de José Xirau o Bosch Gimpera, fueron perseguidos. Como consecuencia de la influencia de la CEDA⁶⁴, la enseñanza católica experimentó un reforzamiento al permitir no solo que las órdenes religiosas continuaran impartiendo la enseñanza sino que pudieran acceder a las subvenciones estatales, lo cual estaba expresamente prohibido en el artículo 26 de la Constitución.

⁶³ Esta particular “cruzada” se desarrolló mediante tres decretos: mayo de 1935, julio de 1935 y noviembre de 1935 que acabaron con la inamovilidad de los inspectores y con la entera institución.

⁶⁴ José Ramón Montero Gibert (1977): *El catolicismo social y político en la II República*. Madrid: Ediciones de la Revista de Trabajo. Véase cf. del mismo autor del día 30 de junio de 1981: La CEDA y la Iglesia en la Segunda República Española. VI Semana de Historia Eclesiástica de la España Contemporánea. Real Colegio Universitario María Cristina (El Escorial).

Estas medidas envalentonaron a los católicos que crearon distintas asociaciones para defender y potenciar la educación confesional. No en vano, uno de los asuntos prioritarios del gobierno radical-cedista fue derogar la Ley de Confesiones y Congregaciones Religiosas, cosa que no consiguió aunque sí se dejó sin aplicación⁶⁵. Ello fue celebrado por Gil Robles⁶⁶ que en un acto político el 1 de junio de 1934 decía lo siguiente: “*En primer lugar, de haber continuado las cosas como antes, en primero de octubre para una enseñanza y en primero de enero para otra, hubiera cesado la enseñanza de los religiosos, y los padres católicos no hubieran tenido colegio en España donde enviar a sus hijos. No se ha sustituido la enseñanza. Ya pueden presentarnos cuantas cuentas quieran si hemos salvado las conciencias de cientos de miles de niños (aplausos)*”.⁶⁷ Cuatro meses más tarde tuvo lugar la Revolución de octubre que, si bien se inició como un movimiento huelguístico, terminó de forma trágica⁶⁸ con especiales consecuencias en Cataluña cuyo presidente de la Generalitat, Lluís Companys, en la noche del 6 al 7 de octubre proclamó el Estado Catalán dentro de una República Federal Española.



Lluís Companys junto a miembros del gobierno de la Generalitat, en el penal del Puerto de Santa María, donde fueron encarcelados en octubre de 1934.

⁶⁵ Julio Gil Pecharromán (1997): *La Segunda República. Esperanzas y frustraciones*. Madrid: Historia 16. p. 40.

⁶⁶ José María Gil-Robles (1968): *No fue posible la paz*. Barcelona: Ariel.

⁶⁷ Periódico El Debate, 2 de junio de 1934.

⁶⁸ Hubo aproximadamente 1335 muertos (un millar eran revolucionarios) y 30.000 detenidos.

La dura represión que siguió a los hechos paralizó el país durante casi un año y cuando el gobierno reaccionó, ya bien entrado el año 1935, lo hizo con medidas reaccionarias y regresivas, sobre todo en el ámbito educativo, que provocaron gran descontento y fueron la causa de que los partidos de izquierdas tomasen conciencia de la situación y de la necesidad de presentar una candidatura conjunta que fuese capaz de ganar en las próximas elecciones.

3.4. EL FRENTE POPULAR (FEBRERO DE 1936-JULIO DE 1936)

Las elecciones fechadas para el 16 de febrero de 1936 presentaban características muy distintas a las de noviembre de 1933. Por un lado los partidos que conformaron el gobierno durante el bienio radical-cedista atravesaban importantes tensiones. La CEDA que había ido ganando peso en el gobierno conforme avanzaba el bienio tuvo que hacer frente al descontento por el incumplimiento de algunas medidas que llevaba en su programa además de hacer frente a duras críticas desde posiciones monárquicas y experimentar un proceso de desunión en sus filas.

El Partido Radical no atravesaba su mejor momento a comienzos de 1936, a las tensiones internas que vivía en el gobierno con la CEDA, y que alcanzaron su punto álgido en 1935, hay que sumar la corrupción que salpico a miembros de su partido, destacando el caso del estraperlo y por el cual tuvo que dimitir Lerroux. Así con estos antecedentes el bloque de derechas llegaba a estos comicios fraccionado, desorganizado y muy debilitado. Por el contrario las fuerzas republicanas de centro y de izquierdas decidieron acercar posturas y presentar una candidatura conjunta conocida con el nombre de Frente Popular⁶⁹ que englobaba los siguientes partidos: Izquierda Republicana, Unión Republicana, PSOE, UGT, Juventudes Socialistas, Partido Comunista, Partido Sindicalista y POUM. Además del punto octavo acordaron acelerar la reforma agraria, un indulto para los presos políticos vinculados con los trágicos sucesos de octubre de 1934 o el retorno a una política laica.

⁶⁹ Véase la obra de Mariano Pérez Galán (2011): *La Enseñanza en la Segunda República*. Madrid: Biblioteca Nueva. Págs. 335-359. En el programa de mínimos que se acordó la educación jugaba un importante papel, recogida en artículo octavo: “*La República tiene que considerar la enseñanza como atribución indeclinable del Estado, en el superior empeño de conseguir en la suma de sus ciudadanos el mayor grado de conocimientos y, por consiguiente, el más amplio nivel moral por encima de razones confesionales y de clase social*”.

La nueva coalición cosechó un gran resultado, obteniendo 265 diputados mientras que la derecha y el centro experimentaron un severo retroceso con 145 el primero y 63 el segundo.



Portada del Periódico “La Voz” en la que se hace eco de la victoria del Frente Popular en las elecciones de 1936.

Azaña volverá a la primera escena de la vida política, ocupando la presidencia de aquel efímero gobierno, confiando la cartera del ministerio de Instrucción Pública de nuevo a Marcelino Domingo. Debido a la brevedad del período y la difícil situación del mismo el nuevo gobierno no tuvo tiempo de aplicar novedades en el campo de la pedagogía, a grandes rasgos se limitó a desmantelar todo la obra educativa del bienio radical-cedista, volviendo nuevamente a la senda del período del bienio azañista. Las actuaciones más destacadas del nuevo ejecutivo en materia educativa son las siguientes: Por un lado en el ámbito de la enseñanza primaria destaca la disposición legal del 4 de marzo de 1936 por la que se restauraba la Inspección Central y el carácter inamovible de los inspectores. La creación de escuelas en el período radical-cedista experimentó un importante ralentización respecto del ritmo vertiginoso de la etapa anterior, creándose únicamente 3421 nuevos centros escolares. Para revertir esta tendencia, el nuevo gobierno volvió a situar esta cuestión en su agenda de prioridades y a través de un decreto fechado el 22 de febrero de 1936 pretendió elevar su número en 5.300 centros escolares además de marcarse como fecha tope el 1 de mayo de 1938 para el surgimiento de los restantes centros hasta llegar a la cifra de 27.151.

Tal era el interés por la cultura y la enseñanza que se creó un Certificado de estudios primarios el 14 de marzo de 1936 con el propósito de aumentar el nivel cultural de la población del país y dar relevancia social al modelo educativo que se estaba gestando. Se convirtió en un requisito indispensable para muchas facetas de la vida tanto dentro del mundo educativo, ya que sin él no se podían cursar estudios superiores, como en el laboral, siendo indispensable para acceder a puestos dentro de la administración del Estado. Los dirigentes del nuevo gobierno apostaban por una concepción más total de la escuela y de la educación, así se expresó Marcelino Domingo a través de un documento fechado el 28 de marzo de 1936 cuyo receptor eran el personal docente y los inspectores:

[...] Ha de ser más y ha de ser otra cosa. Ha de ser taller y jardín, centro de actividad, estímulo y ordenación del espíritu, preparación del ánimo para afrontar con audacia serena la vida, desenvolvimiento pleno de la personalidad, capacitación.”

En estos escasos cinco meses en los que estuvo vigente el nuevo ejecutivo se llevó a cabo otras medidas de menor relevancia, pero merece la pena citarlas. Por un lado se otorgó a Madrid mayor autogestión en el ámbito de la educación primaria mediante un decreto del 26 de marzo de 1936 además de acabar con la disposición legal de Villalobos que prohibía la coeducación. La educación en Cataluña recuperará las cotas de autonomía de las que gozó durante el primer bienio, incluso se homologó la Sección de Pedagogía de Barcelona a la de Madrid⁷⁰. Por último se retomó la labor de sustitución de la enseñanza confesional por la estatal. A través de varias órdenes ministeriales, destacando la del 6 de mayo⁷¹, se conducía este proceso, que no estuvo exento de acalorados debates por parte del gobierno y los grupos que conformaban la derecha.

⁷⁰ Mediante un decreto del 5 de mayo de 1936. Los estudios que en ella se cursaban tenían la misma validez académica que los de la capital.

⁷¹ La ordenanza del 6 de mayo pretendía hacer cumplir el reglamento constitucional que seguía vigente con la mayor celeridad posible haciendo de los inspectores los auténticos valedores del mismo. Además de velar porque el proceso de sustitución se llevase a cabo en todos los municipios, incluidos los más reticentes, informando de los que se negasen y haciéndoles ver las consecuencias de dicha negativa.

Para garantizar que el proceso se desarrollase de forma correcta el ejecutivo creó la Junta de Sustitución, pero el posterior golpe de estado y la Guerra Civil que desencadenó, hicieron imposible que esta y las anteriores medidas pudiesen desarrollarse con normalidad.

4. CONSECUENCIAS DE LA GUERRA CIVIL EN LA EDUCACIÓN

Una vez finalizadas las elecciones, el Frente Popular se disolvió y el gobierno que surgió estuvo formado únicamente por republicanos, siendo Manuel Azaña el encargado de pilotar el nuevo ejecutivo. La situación, lejos de estabilizarse, se complicó todavía más por el cese de Alcalá Zamora y el remplazo de Azaña⁷², quién encargó a Santiago Casares Quiroga la creación de un gobierno de tintes exclusivamente republicanos. El orden público no pasaba por su mejor momento y durante el período de febrero a julio se sucedieron numerosas huelgas alentadas por sectores anarquistas y comunistas. La derecha tampoco se quedó inmóvil, la Falange protagonizó numerosos actos de violencia callejera.

El asesinato del teniente José del Castillo a manos de pistoleros de la derecha provocó un sentimiento de venganza que llevará asesinar al líder de la derecha, José Calvo Sotelo. Para entonces los rumores de la preparación de un golpe militar contra la República⁷³ eran cada vez más constantes y desde sectores católicos y conservadores se instaba al Ejército a que actuará ante la complicada situación social y política en la que estaba sumido el país. Pero lejos de ser un bloque homogéneo, dentro de los mandos del ejército se encontraban generales con diferentes sensibilidades y percepciones de lo que ocurría. Las muertes del teniente José Castillo y del diputado monárquico José Calvo Sotelo precipitaron el golpe de estado contra la República.

⁷² Dicho relevo en la Presidencia de la República se produjo el 10 de mayo de 1936.

⁷³ Julián Casanova (2007): *República y Guerra Civil* (vol. 8). Barcelona: Crítica.

El golpe de Estado se produjo el 18 de julio de 1936⁷⁴, dando lugar a una guerra civil⁷⁵ entre españoles, que dividió España en dos bandos: los republicanos y los <<nacionales>>. Desencadenando casi tres años de dura guerra, en la que las posturas políticas se volvieron aun más inflexibles y fanáticas, y en las que educación jugó un papel primordial como instrumento moldeador del pensamiento, arma de propaganda y herramienta indispensable para conformar la idea de cómo debía ser el Estado y qué papel debían jugar los ciudadanos en él.



De izquierda a derecha, las fotos representan a Santiago Casares Quiroga, el mapa de las zonas que se levantaron en el golpe de estado contra la república y uno de los periódicos de la época que se hacían eco de la noticia.

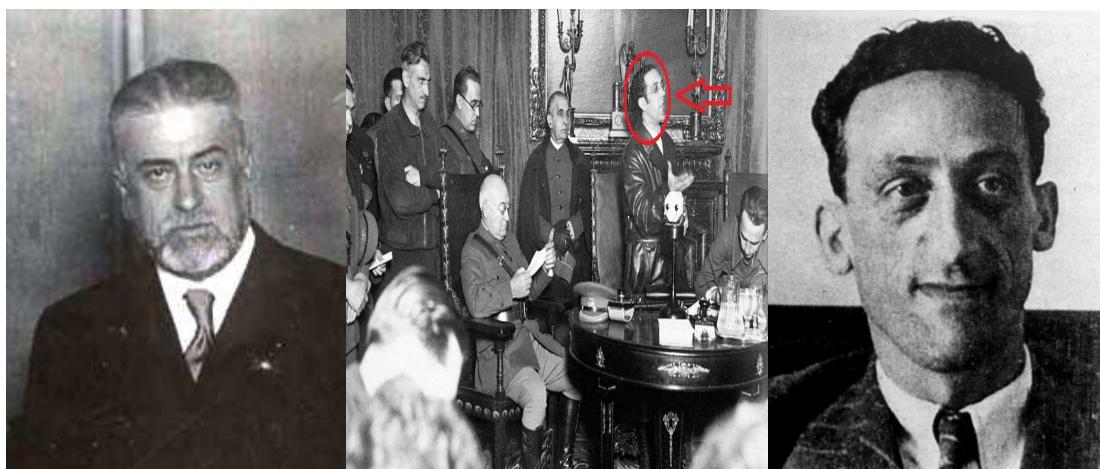
4.1. TERRITORIO REPUBLICANO

A pesar de que la guerra y sus necesidades centrarán la mayor parte de los desvelos de la acción gubernamental la educación, como antes he esbozado, seguirá jugando un papel esencial en gran parte vinculada a la acción bélica, ya sea actuando como altavoz de la ideología que quería transmitir el aparato estatal, o como instrumento moldeador de las conciencias de los ciudadanos.

⁷⁴ Dicho conflicto finalizó el 1 de abril de 1939.

⁷⁵ Para este periodo resulta clave la obra de Antonio Molero Pintado (1991): *Historia de la Educación en España, tomo IV: la Educación Durante la Segunda República y la Guerra Civil*. Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia.

Francisco Barnés⁷⁶ será el primero en ocupar el Ministerio de Instrucción Pública, destacando por su compromiso para hacer accesible la educación a las clases más humildes, siendo una prioridad en su agenda la expansión de la educación primaria. Pero realmente el período más relevante y representativo de este tiempo fue el que se llevo a cabo durante el mandato de Jesús Hernández Tomás por ser quién más estuvo en el cargo en esta etapa, su militancia comunista y la labor por acabar con el analfabetismo entre las clases populares y los combatientes. Posteriormente, Segundo Blasco tuvo que hacer frente a los últimos y más complicados momentos de la contienda, en la que apenas se legisló nada destacable.



De izquierda a derecha podemos observar a los Ministros de Instrucción Pública desde el 13 de mayo de 1936 hasta el 1 de febrero de 1939. Ellos son Francisco Barnés, Jesús Hernández Tomás y Segundo Blanco González.

En el ámbito de la enseñanza primaria encontramos importantes medidas enfocadas a aumentar el conocimiento de la población, fruto de este afán nació en octubre de 1937 un compendio normativo cuyo propósito era facilitar a toda la población el acceso a la cultura.

⁷⁶ Su mandato finalizó el 4 de septiembre de 1936.

Fruto de este compromiso con la educación nacerán dos importantes organismos: El Servicio de Enseñanza por medios mecánicos y las Milicias de la Cultura⁷⁷. El primer organismo tenía como propósito acercar la tecnología a las aulas a través de proyecciones, el visionado de imágenes o el empleo de instrumentos sonoros. El objetivo de la segunda combatir el analfabetismo entre los soldados del frente, era una forma de luchar contra el fascismo a través de la cultura. Así viene explicado a la perfección en la introducción de dicho decreto: “*La lucha que el Estado y el pueblo español vienen sosteniendo es también, en una parte muy importante, una lucha por la cultura del pueblo*”. Los maestros se adscribían a las distintas unidades militares y quedaban bajo su autoridad, siendo la Cartilla Escolar Antifascista la principal herramienta educativa de aprendizaje.

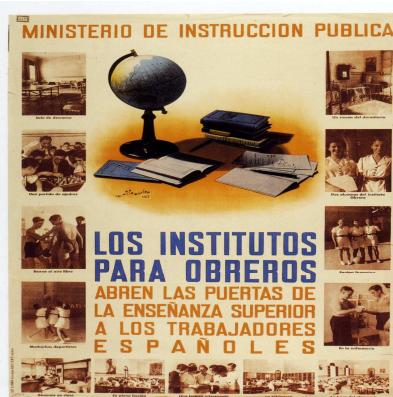


Dos carteles sobre las Milicias de la Cultura y el tercero hace referencia a la Cartilla Escolar Antifascista del Frente Popular.

En el terreno de la enseñanza media y profesional, no hay grandes cambios, se seguirá avanzando en la premisa de elevar el nivel cultural de la población, especialmente la que posee menos medios. En esta línea, en septiembre de 1936 se creó un bachillerato simplificado para trabajadores de edades entre los quince y los treinta y cinco años, de carácter gratuito.

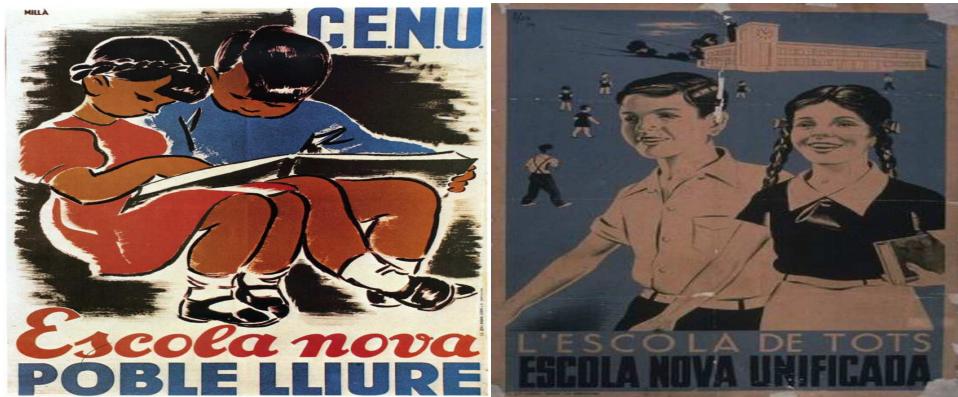
⁷⁷ El primero el 21 de abril de 1937 y el segundo por medio de un decreto del 30 de enero de 1937. Véase la obra de Christopher H. Cobb (1995): *Los milicianos de la cultura*, Bilbao: Universidad del País Vasco, Servicio Editorial.

Pasado un año se profundizará en ésta iniciativa abriendo Institutos Nacionales para impartir ésa modalidad educativa a los trabajadores. Conocido con el nombre de Institutos Obreros vieron la luz en la luz en importantes ciudades como Madrid, Barcelona o Valencia. Las intenciones eran sumamente esperanzadoras pero la realidad fue bastante modesta, en gran parte, debido a la situación bélica que experimentaba el país. La universidad en este período apenas experimentó actuaciones reseñables debidas en gran parte a las consecuencias derivadas de la guerra. Por un lado, los docentes se encontraban dispersos y exiliados y los estudiantes en su mayoría engrosaron las filas de los respectivos ejércitos. En éstos casi tres años de conflicto la enseñanza superior adoleció de pasividad y aletargamiento.



Carteles de la guerra civil. Fuente: UGT

Aunque de manera sucinta no podemos olvidar el papel que jugó en el período bélico la educación de signo libertario, especialmente relevante en Cataluña. Los movimientos revolucionarios vieron la oportunidad de extender esa revolución no sólo al panorama político sino que también pretendieron hacerla extensible al educativo. Fruto de dicha pretensión, nació en julio de 1936 el Consejo de la Escuela Nueva Unificada (CENU) por parte de la Generalitat. Desde sus primeros pasos contó con un influjo importante cenetista, que se reafirmó más todavía al asumir la dirección de dicha institución Joan Puig Elías, miembro muy relevante de la misma. El objetivo más cercano era que el mayor número posible de niños catalanes pudiese disfrutar de la educación. Aunque no descartaban acometer otras metas para la posteridad como el caso de implantar la escuela unificada o que el único límite para poder estudiar fuesen las capacidades personales y no las económicas. Estos propósitos tenían la huella innegable del pensamiento anarcosindicalista.



Carteles sobre la Escuela Nueva Unificada. Fuente: Anarquismo en Imágenes

4.2. TERRITORIO FRANQUISTA

La educación en la “zona nacional” se caracterizó por tres grandes rasgos: el desmantelamiento de toda la obra republicana precedente, el maridaje del nuevo aparato estatal con la Iglesia y la relevancia que el nacionalismo tuvo para el nuevo régimen que se vio reflejado en el modelo educativo que pretendían imponer. El bando nacionalista necesitaba un pretexto que le sirviese para justificar la actividad bélica, para ello se sirvió de dos pilares: El primero fue la Falange Española y de las J.O.N.S., que vio la luz en abril de 1937 que sirvió para aglutinar todas las corrientes políticas que existían en la zona sublevada, además de marcar las líneas de pensamiento del nuevo estado. El segundo gran apoyo fue la Iglesia que insufló a la contienda un carácter de “cruzada”, difundiendo la idea de la imperiosa necesidad de recuperar el espíritu católico del país, unido esto a la mentalidad conservadora de los principales líderes caso muy bien con la línea de la Iglesia haciendo posible una aproximación de posturas e intereses entre ambos. Pero si en algo puso verdadero esfuerzo el nuevo estado fue en desmantelar todo el legado educativo republicano, fijando especialmente su atención en la Institución Libre de Enseñanza, considerándola especialmente peligrosa. Será borrada completamente del panorama político-social español, sus bienes serán confiscados, sus libros prohibidos y cualquiera que hubiese tenido una relación con ella, perseguido.

El personal docente será sometido a un férreo control y una depuración masiva. Las palabras de quién presidiera la Comisión de Cultura y Enseñanza⁷⁸ dan buena cuenta de ello justificando las depuraciones como medida de defensa contra los <<los envenenadores del alma popular>>. El nacionalismo también hecho sus raíces en la escuela. Esta debía potenciar el espíritu nacional que se caracterizaba por un amor incondicional por lo propio y un menosprecio por cualquier influjo que procediese del exterior, adoleciendo una actitud intransigente. Al mismo tiempo que se rechazó lo exterior, se buscó referentes autóctonos que conjugasen con esa idea tradicional y nacional. Uno de los más empleados fue la idílica concepción de la monarquía imperial hispánica del siglo XVI como visión de poder majestuoso y extensión de la fe a todos los rincones del planeta. Con estos mimbres se creó una visión político-social autoritaria que encontró su reflejo en la educación, prohibiendo todas las corrientes pedagógicas nuevas o que pudiesen ir en contra de esa visión del nuevo régimen.

En el marco legislativo hay que destacar varios acontecimientos importantes por la influencia que tuvieron en el ámbito educativo. El primero de ellos fue la ley del 1 de octubre de 1936 que organizaba administrativamente la zona nacional, como consecuencia de ello se creó la Comisión de Cultura y Enseñanza presidida por José María Pemán cuyo principal fin hasta el año 1938 será desmontar el engranaje educativo republicano. El 30 de enero de 1938 se creará el Ministerio de Educación Nacional que englobaba diferentes aéreas educativas: Primera Enseñanza, Media y Superior, Profesional y Técnica y Bellas Artes, al frente del cual se colocó a Pedro Sainz Rodríguez. En el ámbito de la educación primaria no encontramos grandes iniciativas durante éste periodo. Un mes después del alzamiento militar, se redacta una circular para reabrir las escuelas primarias pero éstas deben guiarse por los vectores principales que hemos citado anteriormente. Tres meses después, se suprimirán los Consejos Provinciales asumiendo las competencias los rectores de los centros universitarios.

⁷⁸ José María Pemán, a través de una circular de diciembre de 1936.

Apenas existieron iniciativas destinadas a instruir al profesorado de enseñanza primaria durante la guerra civil, el acto más relevante fue el curso organizado en Pamplona dos años después del alzamiento militar que llevaba por título: “*Orientaciones nacionales para la educación Primaria*” de claro sesgo ideológico, patriótico y religioso. Este control ideológico afectó también al ámbito de la lectura. Numerosos libros fueron destruidos y prohibidos por ir en contra de la ideología imperante, pasando posteriormente a ser recogidos en una lista de la que tampoco escaparon los libros para escolares.

Como podemos deducir a lo largo de éstas líneas no existía un programa educativo pensado y elaborado, sino simplemente eran varias ideas generales que actuaban como articuladores del sistema educativo. La coeducación y las Escuelas Normales para Maestros serán suprimidas. El ámbito del bachillerato por el contrario atrajo las mayores atenciones gracias en parte al impulso que aporto Pedro Sainz Rodríguez, siendo la Ley de la Jefatura del Estado de septiembre de 1938 una de las más importantes de éste periodo. Sustituyó el Plan de Villalobos de 1934 y se caracterizó por ser una ley transformadora de la educación intermedia aunque se centraba únicamente en el bachillerato universitario, además de dar rienda suelta para que cualquier español pudiese fundar centros de bachillerato de carácter privado, consagrándose en ella las grandes líneas ideológicas imperantes en la zona nacional.



A la izquierda una imagen de Pedro Sainz Rodríguez, a la derecha José María Pemán.

En la enseñanza superior no encontramos grandes medidas reformadoras ni especial preocupación por su desarrollo en este período más allá de iniciativas modestas siempre supeditadas al devenir de la contienda. Entre estas iniciativas podemos destacar el ciclo de charlas desarrolladas en todos los recintos universitarios de la zona nacional dirigidas por Marcelino Menéndez y Pelayo focalizadas en elevar el conocimiento de la cultura del país. Otra función que cumplieron forzosamente los docentes universitarios fue la censura y la eliminación de toda obra literaria que pudiese significar un peligro y atentarse contra los principios del régimen nacional. Sainz Rodríguez quería emprender el mismo camino que había iniciado con el bachillerato para el ámbito universitario. Esos anhelos empezaron a tomar tímidamente forma con el 25 de abril de 1939 cuando se dio a conocer la intención de llevar adelante un proyecto de reforma del ámbito universitario. Con el nacimiento del Centro Superior de Investigaciones Científicas todas las iniciativas universitarias anteriores experimentaron una parálisis y tuvieron una insuficiente aplicación.

5. CONCLUSIONES

La Segunda República pretendió llevar a cabo un cambio profundo en varios ámbitos clave de nuestro país: el político, el social y el económico y para ello se sirvió de la herramienta más poderosa que tiene una sociedad: la educación. Su modelo escolar se basaba en tres ejes principales: un modelo de escuela gratuita, en el que nadie se quedase sin educación ni cultura por motivos económicos, una escuela laica, alejada de cualquier influencia externa o dogma y una escuela mixta en la que niños y niñas pudiesen aprender y convivir juntos, todo esto bajo la premisa de la igualdad y la solidaridad. El panorama que se encontró la Segunda República era desolador ya que grandes capas de la sociedad apenas sabían leer ni escribir, estaban mal alimentadas y las condiciones higiénicas en las que vivían eran francamente malas. Si se quería avanzar hacia un régimen democrático, era imprescindible contar con una población educada. Por tanto la tarea que se encontró el Gobierno Provisional, una vez proclamada la Segunda República, era ingente.

Tres personas serán claves en este período: Marcelino Domingo al frente del Ministerio de Instrucción Pública, Domingo Barnés como subsecretario y el director general de Primera Enseñanza, Rodolfo Llopis. Entre las medidas más importantes de este período destacan: el reconocimiento del bilingüismo en las escuelas catalanas, la remodelación del Consejo de Instrucción Pública, el cese de la impartición de religión en las escuelas que estuviesen bajo la tutela del Ministerio de Instrucción Pública, la creación de las Misiones Pedagógicas cuyo propósito principal fue acercar la cultura y la educación a los rincones más pequeños y recónditos de la geografía española, y el mayor problema, revertir el gran déficit de escuelas y maestros que padecía nuestro país. A través de un ambicioso plan quinquenal se propuso corregir esta situación dotándolo de una importante cuantía. Pero no solo querían más escuelas y más maestros, también querían que estos estuvieran bien preparados y dignamente pagados.

Para ello reformó las Escuelas Normales y se elevó la carrera de Magisterio a categoría universitaria, significando la consideración social del educador además de dignificar la retribución económica de su profesión, subiéndola a 3000 pesetas en su nivel más bajo. Todas estas iniciativas bebían de la concepción pedagógica de la Institución Libre de Enseñanza, que se convirtió en el gran referente en materia educativa de la Segunda República. En poco más de nueve meses el Gobierno Provisional llevó a cabo una colosal labor legislativa en el ámbito educativo. La cultura fue vista como la principal arma para situar al país en la senda del progreso y sacar al medio rural del atraso, superstición e incultura en que estaba sumido. Con la aprobación el 9 de diciembre de 1931 de la Constitución se dejó patente la especial protección y el compromiso adquirido con la educación. Celebradas las elecciones, la coalición republicano-socialista se hizo con el poder, encabezado por Manuel Azaña como jefe del ejecutivo.

En lo que respecta a la educación, se siguió la senda emprendida por el Gobierno Provisional destacando el cambio producido en la cartera de Instrucción Pública, que ahora pasaría a ocupar Fernando de los Ríos. La creación de la Sección Pedagógica de la Universidad de Madrid, la puesta en valor de la labor del maestro y de su figura además de proseguir con la ingente tarea de palear la falta de escuelas y de maestros caracterizaron este bienio. Si la situación no era complicada ya de por sí, habrá que añadirle la grave crisis que se vivía a nivel mundial desde 1929 y de la que España no era una excepción.

Pese a ello, el compromiso con la educación y la mejora de la misma siguió intacto y se pidieron importantes créditos para continuar con dicha labor. Si ya el artículo 26 de la Constitución provocó el enfado y el enfrentamiento con el sector católico y conservador, la aprobación de la disolución de la Compañía de Jesús; prohibiendo impartir enseñanza a las órdenes religiosas y eximiendo a los docentes de la obligación de dar doctrina religiosa en clase más la posterior aprobación de la Ley de Confesiones y Congregaciones Religiosas por la que, a partir del día 1 de octubre, quedaba prohibido impartir la enseñanza a los miembros de órdenes y congregaciones católicas hizo reaccionar y movilizó al sector conservador frente al ejecutivo. A lo que habría que sumar la problemática suscitada tras la aprobación del Estatuto catalán. A la altura de 1933, la lucha política se radicalizó en nuestro país y los problemas se fueron acumulando: ataques anarquistas, la ofensiva de la patronal, la posición poco constructiva ejercida por el Partido Radical y, sobre todo, la matanza de campesinos en Casas Viejas entre el 10 y el 12 de enero de 1933 hicieron aumentar la presión sobre Manuel Azaña y la pérdida de confianza de Alcalá- Zamora en él.

En las elecciones del 19 de noviembre de 1933, el centro-derecha se presentó unido entorno a Acción Popular bajo las siglas CEDA, frente a una izquierda en crisis y divida. Esto supuso un retroceso de los partidos de izquierdas republicanos y una clara victoria de las derechas. El 16 de diciembre de 1933 se forma gobierno bajo la presidencia de Alejandro Lerroux, al frente del Ministerio de Instrucción Pública se nombró a José Pareja Yebenes. Durante el bienio radical-cedista, del 16 de diciembre al 19 de febrero de 1936, se asistió a una paralización, retroceso y derribo de buena parte de las medidas educativas del gobierno de Azaña. Además de la inestabilidad muy acusada en el Ministerio de Instrucción Pública, por el que pasaron siete personas distintas durante este período⁷⁹. Los problemas se fueron agravando conforme el ejecutivo viraba a la derecha y la CEDA imponía sus políticas en todas las materias⁸⁰.

⁷⁹ Pareja Yébenes, Salvador de Madariaga, Villalobos, Dualde, Ramón Prieto, Dualde, Rocha, Bardaji, Becerra y Villalobos.

⁸⁰ La CEDA de Gil Robles pasó de tener 3 miembros en el gobierno en octubre de 1934 a ser mayoría en 1935.

Se acabó con la coeducación, se anuló el Estatuto catalán, la enseñanza católica experimentó un reforzamiento al permitir no solo que las órdenes religiosas continuaran impartiendo la enseñanza sino que pudieran acceder a las subvenciones estatales y se dejó sin aplicación la Ley de Confesiones y Congregaciones religiosas. Lejos de calmarse, la situación empeoró, y se produjo entre los días 5 y 19 de octubre de 1934 la Revolución de octubre que, si bien se inició como un movimiento huelguístico, terminó de forma trágica⁸¹ con especiales consecuencias en Cataluña cuyo presidente de la Generalitat, Lluís Companys, en la noche del 6 al 7 de octubre proclamó el Estado Catalán dentro de una República Federal Española y acabó en prisión. La represión gubernamental fue en aumento durante todo el año 1935 y creó entre los principales dirigentes de izquierdas un sentimiento de solidaridad y la conciencia de que era necesario unirse si querían tener alguna opción de ganar las elecciones. Los escándalos de corrupción, la inestabilidad política, la unión de los partidos republicanos de izquierdas entorno a una candidatura única conocida con el nombre de Frente Popular dieron ampliamente la victoria a dicha candidatura en las elecciones del 16 de febrero de 1936, con 265 diputados, la Derecha 145 y el Centro, 63.

En los escasos seis meses que estuvo vigente el gobierno del Frente popular centró sus esfuerzos en volver a la senda emprendida durante el primer bienio y revertir las medidas llevadas a cabo durante el bienio radical-cedista. Podemos destacar el esfuerzo por continuar con la construcción de centros escolares, la creación de un Certificado de estudios primarios para elevar el nivel cultural del país, la mayor autonomía otorgada a Madrid en el ámbito de la educación primaria, el fin de la disposición legal de Villalobos que prohibía la coeducación y la devolución de la autonomía educativa de la que había gozado durante el primer bienio a la Universidad de Barcelona. Con el estallido de la Guerra Civil, todo experimentó un frenazo y quedó supeditado a las necesidades bélicas. La educación jugó un papel importante como arma ideológica y transmisora de los valores que uno y otro bando querían transmitir además de ser una herramienta fundamental para moldear conciencias, insuflar ánimo a los combatientes y ser un arma propagandística de primer nivel. En el bando republicano, la creación de las Milicias de la Cultura y de las Cartilla Escolar Antifascista serán dos hechos tremadamente relevantes.

⁸¹ Hubo aproximadamente 1335 muertos (un millar eran revolucionarios) y 30.000 detenidos.

En el bando nacional, lo más destacado será los esfuerzos por desmontar todo el aparato educativo republicano y crear un sistema educativo en el que el patriotismo, la religión católica y un férreo control ideológico eran los tres ejes principales. A luz de estos datos es evidente que durante este período se cometieron algunos errores y equivocaciones, pero es innegable que supuso una experiencia más positiva que negativa. Solo a través del recuerdo de nuestro pasado podemos aprender y construir un futuro mejor. A través del conocimiento de este período podemos extraer valiosos valores pedagógicos, éticos y humanos que hoy nos pueden servir para seguir construyendo una sociedad y una educación más humana y más solidaria.

El compromiso con la educación, la firme convicción de que era necesario modernizar el país a través de la educación, avanzar hacia una sociedad más justa, acabar con la lacra del analfabetismo y la incultura o la dignificación del maestro como pieza fundamental de todo el sistema educativo republicano son ideas que se llevaron a cabo a pesar de lo complicado de la situación económica, internacional y los numerosos obstáculos que los grandes grupos de poder del país pusieron a este régimen. El gran proyecto del régimen republicano era dotar a todos los ciudadanos de las mismas oportunidades para el acceso a una esfera que estaba vedada para miles de personas: la cultura, que el único límite fuese el talento de cada persona. Quizás se pecó de exceso de ambición en algunas formulaciones, de falta de capacidad integradora en otras y la realidad llevó a incumplir algunas promesas. En mi modesta opinión, la Segunda República fue un régimen democrático del que debemos vanagloriarnos, aprender de los errores, extraer los aspectos positivos y constructivos, que son muchos y muy buenos, para seguir avanzando y como dijo el periodista Eduardo Haro Tecglen: *El recuerdo no sólo destruye, sino que construye.*

6. BIBLIOGRAFÍA

- PÉREZ GALÁN, Mariano. *La enseñanza en la Segunda República*. Madrid, Biblioteca Nueva, 2011.

- LOZANO SEIJAS, Claudio. *La educación en los siglos XIX y XX*. Madrid, Síntesis, 1994, 220 pp. (Historial Universal Contemporánea, 20).
- LOZANO SEIJAS, Claudio. *La educación republicana: 1931-1939*. [1. ªed.] Barcelona, Universidad, Departamento de Pedagogía Comparada e Historia de la Educación, 1980.
- CASANOVA, Julián. *República y Guerra Civil* (vol. 8). Crítica, Barcelona, 2007.
- CAPITÁN DÍAZ, Alfonso. Breve *Historia de la Educación en España*. Madrid, Alianza Editorial, 2002.
- GARRIDO PALACIOS, Manuel. *Historia de la educación en España (1857-1975)*. Una visión hasta lo local, Contraluz, núm. 2, Asociación Cultural Cerdá y Rico. Cabra de Santo Cristo, Jaén, 2005.
- MOLERO PINTADO, Antonio. *La reforma educativa de la Segunda República Española: primer bienio*. Madrid, Santillana, 1977.
- MOLERO PINTADO, Antonio. *Historia de la Educación en España. Tomo IV, La educación durante la Segunda República y la Guerra Civil (1931-1939)*. Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia, Secretaría General Técnica, 1991.
- VV.AA. *La Institución Libre de Enseñanza y Francisco Giner de los Ríos: nuevas perspectivas*. Madrid, Coedición de la Fundación Francisco Giner de los Ríos [Institución Libre de Enseñanza] con Acción Cultural Española, 2013.
- ESCOLANO Benito, A. (ed). *La cultura material de la escuela*. En el centenario de la JAE (1907-2007).

- VIÑAO, A. *La memoria escolar: restos y huellas, recuerdos y olvidos*. Murcia: Universidad de Murcia, 2005.
- TUÑÓN DE LARA, M. *Grandes corrientes culturales*, en García Delgado J.L. (Ed.). *Los orígenes culturales de la II República*. IX Coloquio de Segovia sobre Historia Contemporánea de España, dirigido por Manuel Tuñón de Lara. Madrid, Siglo XXI editoriales, 1993.
- BORROY, Víctor Manuel Juan. *La II República y la educación. El tiempo de la gran ilusión*. Universidad de Zaragoza, Zaragoza, 2003.
- PUELLES, M. *La educación en la España del siglo XX: políticas, instituciones, logros y fracasos*, en Cien años de educación en España. Madrid, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2001.
- PUELLES, M. *Educación e ideología en la España contemporánea*. Tecnos, Madrid, 2010, 2.ª.
- JACKSON, Gabriel. *La República Española y la Guerra Civil 1931-1939*, Crítica, Barcelona, 1976.
- VALLS MONTOS, Rafael. *Historia y memoria escolar: Segunda República, Guerra Civil y Dictadura Franquista en las aulas*. Universidad de Valencia, Servei de Publicacions, 2009.